

A PESAR DE LA GUERRA:

RIESGOS E IMPACTOS DEL CONFLICTO
ARMADO SOBRE LAS VÍCTIMAS MAYORES



Informe de la Fundación Saldarriaga
Concha a la Corte Constitucional
Colombiana

Febrero 24 de 2017



Misión COLOMBIA
ENVEJECE



FUNDACIÓN
SALDARRIAGA
CONCHA

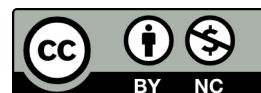
PUBLICACIONES

Fundación Saldarriaga Concha

Carrera 11 # 94 – 02 of. 502
Bogotá D.C. – Colombia

Soraya Montoya González

Directora ejecutiva



Autores:

Lucas Correa Montoya
Laura Tatiana Rodríguez Parra
Camila Andrea Suárez Ángel
Jairo Alexander Neira Sánchez
Juan Camilo Rúa Serna

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International

ISBN (Impreso):
978-958-56091-6-7
ISBN (Online):
978-958-56091-7-4

Equipo técnico:

Martha Isabel Acevedo León
Norma Constanza Sánchez Camargo

Algunos de los contenidos del informe derivan del Convenio 1131 de 2016 suscrito entre la Fundación Saldarriaga Concha y la Unidad para las Víctimas.

Fotografías:

Lucas Correa Montoya

El contenido y las posiciones expresadas en el presente informe son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente las posiciones oficiales que tuviera o llegare a tener la Fundación Saldarriaga Concha o sus socios.

Todas las publicaciones FSC están disponibles en el sitio web: www.saldarriagaconcha.org

Febrero 24 de 2017



TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	4
2. EL UNIVERSO DE VÍCTIMAS MAYORES Y DE QUIENES SERÁN VIEJOS EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO	7
3. RIESGOS E IMPACTOS DEL CONFLICTO ARMADO SOBRE LAS VÍCTIMAS MAYORES Y LAS QUE ENVEJECEN	12
3.1 RIESGOS E IMPACTOS QUE IMPIDEN LA SUBSISTENCIA MÍNIMA	14
3.2 RIESGOS E IMPACTOS QUE OBSTACULIZAN LA SUPERACIÓN DE LA EXTREMA DE VULNERABILIDAD	22
3.3 RIESGOS E IMPACTOS SOBRE LA VIDA DIGNA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL	31
3.4 RIESGOS E IMPACTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA	35
4. ALGUNOS AVANCES DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN CON ENFOQUE DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO. INSUMOS PARA LA VALORACIÓN DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL	38
5. SOLICITUDES A LA CORTE	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe brinda insumos para que la Honorable Corte Constitucional continúe avanzando en la protección de los derechos fundamentales de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. Los riesgos, impactos y retos que se presentan a la Corte permitirán que dicha protección incorpore una perspectiva de envejecimiento y vejez, bajo el entendido de que las víctimas que actualmente son mayores de 60 años requieren de una protección especial para afrontar y superar las condiciones de vulneración de derechos en las que viven; de la misma manera que las víctimas que hoy son adultas y serán viejas en el corto y en el mediano plazo necesitan de medidas estructurales con perspectiva de envejecimiento para que no lleguen a la vejez en iguales o peores condiciones de desprotección de las que podrían estar enfrentando en su presente, de lo contrario la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) será siempre una tarea inacabada.

Por esta razón, además de brindar insumos que permitan la identificación de los riesgos e impactos que el conflicto ha tenido sobre las víctimas mayores de actuales y futuras generaciones, el Informe, de manera respetuosa, hace una serie de solicitudes encaminadas a la protección de los derechos humanos de las víctimas del desplazamiento que son, a su vez, personas mayores y que gozan, por lo tanto, de una doble protección constitucional.

A través de la Sala de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional ha venido ofreciendo una protección reforzada a una serie de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que, en el marco del ECI, han experimentado una especial vulneración del goce efectivo de sus derechos. La Corte ha verificado la situación de riesgo en la que se encuentran las mujeres¹, la población afro², la población indígena³, las personas con discapacidad⁴, los líderes⁵, los niños, niñas y adolescentes⁶ y tímidamente las personas mayores⁷; a partir de estos ejercicios, ha emitido órdenes concretas para la garantía de los derechos fundamentales de quienes hacen parte de estos grupos poblacionales.

¹ Auto 092 de 2008, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

² Auto 005 de 2009, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

³ Auto 004 de 2009, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

⁴ Auto 006 de 2009, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

⁵ Auto 200 de 2007, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

⁶ Auto 251 de 2008, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

⁷ Auto 173 de 2014, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Si bien persisten importantes retos para la superación del ECI, la protección brindada por la Corte Constitucional mediante sus autos diferenciales ha generado avances de peso frente a la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas más vulnerables del conflicto armado. En nuestra opinión los principales avances que ha tenido el Gobierno nacional en el desarrollo del enfoque diferencial han sido promovidos por la Honorable Corte Constitucional y por su decisión de monitorear de manera permanente los logros alcanzados. Con todo y ello, y aun cuando se trata de un grupo de especial protección constitucional, **las personas mayores víctimas del conflicto armado se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, pues encuentran dificultades para alcanzar un mínimo vital, no cuentan con las mismas oportunidades para superar la condición de vulnerabilidad y cuentan con una débil protección por parte del Estado, que tiene una oferta mínima y muchas veces inexistente.** A esto le suma el hecho de que no han recibido una atención comparable a la que han recibido otros grupos en similares condiciones de vulnerabilidad, ni existe un pronunciamiento judicial que, de manera sistemática y profunda, aborde la situación



de las personas mayores en el marco del conflicto armado y emita las órdenes necesarias para proveer una protección adecuada. Ante la falta de interés del Estado y la ausencia de la protección judicial las víctimas mayores de hoy y del mañana son quizás el grupo más olvidado.

La ausencia de un auto diferencial que de manera sistemática ahonde en la situación de las víctimas mayores no significa, sin embargo, que la Corte no se haya percatado de la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas cuando llegan a la vejez. En los autos 006 de 2009 y 173 de 2014, **la Sala de Seguimiento reconoció que la edad es un ámbito de intensificación de los impactos que genera el desplazamiento y el conflicto armado y emitió algunas órdenes al respecto.** Se requiere, sin embargo, de un avance de mayor contundencia en esta dirección, para lograr una protección constitucional reforzada que tome en cuenta la manera en la que están envejeciendo las víctimas, las condiciones en las que viven su vejez, y los impactos diferenciales que se producen en el envejecimiento y vejez de las víctimas con características diferenciales.

Una protección constitucional reforzada en este sentido tendrá impactos sobre un importante número de víctimas en Colombia. **De las más de 8 millones de víctimas registradas, más de 665.000 son personas mayores de sesenta años y alrededor de 1.4 millones tienen entre 40 y 59 años⁸; es decir: llegarán a la vejez en el corto y en el mediano plazo. Más de 2 millones de víctimas del conflicto armado viven y seguramente vivirán una vejez rota por la guerra y signada por violación de los derechos humanos ante la incapacidad del Estado de atender, asistir y reparar a las víctimas con un enfoque de envejecimiento.** Estas víctimas se encuentran en todo el territorio nacional (siendo Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá los territorios con un mayor número de víctimas mayores de actuales y futuras generaciones⁹) y han experimentado todos los hechos victimizantes, pero el desplazamiento forzado es, al igual que para todo el universo de víctimas, el hecho más prevalente, siendo así que han tenido que atravesar la vulneración de todos sus derechos constitucionales. Pero, más allá de eso, **el reconocimiento del envejecimiento supone que las decisiones que se tomen al respecto beneficien a las más de 8 millones de víctimas, pues todas están envejeciendo.**

⁸ UARIV, Registro único de Víctimas (RUV), información a febrero de 2016.

⁹ Las víctimas mayores de actuales generaciones son aquellas que tienen más de 60 años de edad; por su parte, las de futuras generaciones son las que están entre los 40 y los 59 años..

Se trata de una población que ha sido afectada en su envejecimiento y su vejez con el menoscabo sobre el disfrute de derechos y oportunidades a nivel individual, familiar y social que permiten vivir una vejez digna y participativa. **Muchas víctimas han perdido la posibilidad de vivir el proyecto de vida que habían planeado para su vejez, han perdido los ahorros y activos productivos en los que pensaban apoyarse, han visto la fragmentación de sus hogares y la pérdida de referentes de cuidado, han perdido redes de apoyo social y la oportunidad de participar efectivamente en el desarrollo de sus comunidades, viéndose en la obligación de vivir una vejez aislada.**

La Fundación Saldarriaga Concha (FSC), como parte de su compromiso con la construcción de una sociedad más incluyente, **desarrolló la investigación: "Vejez, envejecimiento y conflicto armado" que tuvo como finalidad identificar los riesgos, daños e impactos que se han producido sobre las personas mayores de actuales y futuras ge-**





neraciones en el marco del conflicto armado, así como algunas de las respuestas institucionales que se han dado frente a esta situación¹⁰.

La investigación, que integró componentes cualitativos y cuantitativos de análisis, tuvo un alcance territorial de siete departamentos, para lograr una representación cualitativa de la diversidad del país. Así, se realizaron entrevistas semiestructuradas y grupos focales en los que participaron más de 300 víctimas mayores de actuales y futuras generaciones en Antioquia, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Sucre y Valle del Cauca. De igual forma, se entrevistaron a 152 funcionarios públicos y contratistas de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV).

¹⁰ El proyecto "Vejez, Envejecimiento y Conflicto Armado" fue desarrollado de manera conjunta con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas por medio del convenio de asociación 1131 de 2016.

Desde hace más de 44 años, la FSC, como organización de la sociedad civil colombiana, trabaja para construir una sociedad para todos, con especial énfasis en las personas con discapacidad y las personas mayores. Una de sus principales apuestas es la construcción de un conocimiento que permita la transformación e innovación en la política pública y las normas jurídicas. **Este informe da cuenta de los hallazgos más relevantes encontrados en la investigación sobre envejecimiento, vejez y conflicto armado y pretende ser un insumo eficaz para el fortalecimiento de una protección constitucional reforzada para todas las víctimas en clave de envejecimiento y vejez.**

Para lograr esa protección constitucional reforzada la FSC presenta a la Corte una serie de solicitudes respetuosas, encaminadas a la adopción de un auto diferencial y transversal sobre la vejez y el envejecimiento de todas las víctimas, así como de medidas concretas que busquen la garantía efectiva del derecho a la subsistencia mínima, mediante la inclusión en programas de generación de ingresos, de protección económica y garantía de la vivienda digna, al igual que la superación de la situación de vulnerabilidad, a través del acceso a oportunidades laborales y educativas.



2. EL UNIVERSO DE VÍCTIMAS MAYORES Y DE QUIENES SERÁN VIEJOS EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO

Más de 2 millones de víctimas del conflicto armado son mayores o llegarán a serlo en el corto y mediano plazo. Más de 665.000 víctimas del conflicto armado son mayores de 60 años; y de los 8 millones de víctimas, alrededor de 1.4 millones están entre los 40 y los 59 años, es decir: llegarán a la vejez en el corto y mediano plazo. De esta manera, **cerca un tercio de todas las víctimas necesita de una protección especial para asegurar una vejez digna y envejecer de manera activa y socialmente protegida**¹¹.

¹¹ El envejecimiento activo es una ampliación de oportunidades a lo largo de la vida (OEA, 2015) y supone de la satisfacción de unas necesidades a nivel personal, familiar y comunitario para lograr llegar a una vejez participativa.

La protección que requieren las víctimas mayores necesita tener en cuenta la diversidad propia de la vejez y del envejecimiento. Todas las víctimas del conflicto armado se hacen viejas. Ello implica que quienes llegan a la vejez son tan diversas como la vida misma, las personas mayores no solo tienen edades diferentes, sino que son mujeres, son hombres, son población indígena, afrocolombiana, son población Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersex (LGBTI), son población campesina, urbana, defensores de derechos humanos, entre muchas otras condiciones diversas protegidas por el Principio de Enfoque Diferencial¹². La protección especial que brinde la Honorable Corte debe tomar en consideración la diversidad que hay en el envejecimiento y en la vejez, pues las necesidades de las personas pueden diferir de acuerdo no solo con su edad, sino a la intersección de ella con otras condiciones diversas, incluidos los diferentes hechos victimizantes que los han afectado.

¹² Ley 1448 de 2011, art. 13.

Las víctimas mayores y las que llegarán a la vejez en el corto y mediano plazo tienen diferentes edades y por supuesto ello las hace diferentes. No tienen las mismas potencialidades y necesidades quienes tienen 60 años a quienes tienen 90. No tienen las mismas capacidades productivas ni de independencia personal quien tiene 50 años a quien tiene 70. No obstante **todos tienen derecho a vivir una vejez que, a pesar de haber sido afectada por la guerra, debe ser asegurada social y económicamente. Ese derecho es una responsabilidad de Estado en el que las personas tienen también deberes, pues todos son corresponsables de su bienestar.**

De acuerdo con la **Tabla 1** en la medida que avanza la edad existen menos víctimas del conflicto armado, sin embargo, se sugiere a la Honorable Corte anotar dos prioridades derivadas de esta información. En primer lugar, se estima que más de 110.000 víctimas del conflicto armado superan las esperanzas de vida al nacer, la cual en Colombia es de 74 años. Que un grupo así de numeroso supere la esperanza de vida, cuando su existencia ha estado marcada por la guerra y la pobreza es verdaderamente excepcional y por ello la deuda que tienen el Estado y la sociedad con ellos es mayor. Este grupo de personas vive, en general, en precarias condiciones sociales y económicas y no son priorizados en la reparación integral a la que tienen derecho como víctimas. Sucede un hecho ciertamente paradójico: los niños y niñas están priorizados en el pago de la indemnización administrativa¹³ y esos recursos se transfieren al sistema financiero hasta que la persona cumpla los 18 años, las per-

¹³ Ley 1448 de 2011, Arts. 184 y 185.



sonas mayores no han gozado del mismo interés y trato prioritario del Estado lo que hace que muchos de ellos no vean en vida ni un peso de la indemnización administrativa a la que tienen derecho.

En segundo lugar, debe anotar la Honorable Corte el hecho de que la mayor cantidad de personas mayores se encuentren entre los 60 y 69 años (cerca de 377.000). Ellos junto con lo que tienen entre 40 y 49 años (cerca de 785.000) y entre 50 y 59 años (cerca de 650.000) suman cerca de 1.8 millones de personas que son relativamente jóvenes y saludables y que aún tienen oportunidades para envejecer de manera activa y socialmente protegida. **Es fundamental que la Honorable Corte avance para que la atención, asistencia y reparación a las víctimas se haga desde una perspectiva de envejecimiento, de lo contrario quienes hoy son jóvenes no podrán prepararse efectivamente y su vejez será aún más precaria que su vida actual.** Si esto no se hace de manera eficaz por parte de la UARIV y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) la situación de las víctimas en un escenario de post-acuerdo será financieramente insostenible y los pagos a título de indemnización administrativa habrán fallado en reparar de manera transformadora todo el curso vital.

Rango de edad	Número	Porcentaje
40-49	784.869	37.3
50-59	649.713	30.9
60-69	376.286	17.9
70-79	198.286	9.4
80-89	75.700	3.6
90-99	14.092	0.6
100-104	1.397	0.06
Total	2.100.343	100

Fuente: Elaboración de la Fundación Saldarriaga Concha a partir de datos del RUV, corte a 19 de febrero de 2016.

De acuerdo con la Misión Colombia Envejece (MCE)¹⁴, en 2014, de las 7.200.000 de víctimas registradas en ese entonces, el 4.7% (es decir más de 330.000) eran mujeres mayores (Correa-Montoya et al., 2015). Dado que las mujeres tienen una esperanza de vida más alta en Colombia, es probable no solo que este porcentaje se haya mantenido, sino que incluso podría haber aumentado. La información que sobre este punto presenta la RNI es confusa, pues no permite conocer la edad de más de 220.000 mujeres¹⁵. **Las mujeres mayores se enfrentan a especiales situaciones de vulnerabilidad en la vejez. Las mujeres trabajan bajo las tasas de informalidad más altas, tanto de las personas mayores como de los diferentes grupos etarios;** así, en el sector urbano las mujeres mayores de 60 años enfrentan tasas de informalidad del 84.3%, mientras que en el sector rural la cifra aumenta al 87.7% (Martínez-Restrepo, Enríquez, Per-tuz, & Alzate Meza, 2015). La protección a las mujeres mayores, en consecuencia, debe partir de la confluencia de varias circunstancias de vulnerabilidad de este grupo, al ser víctimas, personas mayores y encontrarse generalmente en una situación de mayor desprotección económica, lo que se suma a las obligaciones económicas y de cuidado que se ven obligadas a asumir.

¹⁴ La Misión Colombia Envejece es una plataforma de conocimiento sobre la vejez y el envejecimiento que la Fundación Saldarriaga Concha pone a disposición del Estado y la sociedad colombiana. Mayor información puede ser consultada en: www.saldarriagaconcha.org/mce

¹⁵ UARIV, Red Nacional de Información, consulta de febrero de 2017.



La vejez ha encontrado, además, una fuerte interseccionalidad con otras manifestaciones de la diversidad humana como la discapacidad. De acuerdo con estimados de la propia Corte Constitucional y de organizaciones de la sociedad civil, más del 10% de las víctimas tendría alguna discapacidad, y de estas, el 30.1% serían mayores de 60 años (Correa Montoya & Castro Martínez, 2016). Es decir, tomando como punto de partida los 8 millones de víctimas de hoy, es probable que más de 800.000 presenten alguna discapacidad. De esta manera, la lógica del análisis debe llevar a estimar que, de las más de 665.000 víctimas mayores, aproximadamente el 36% tienen una discapacidad. En otras palabras, es probable que una de cada tres personas mayores víctimas presente una discapacidad.

Estas víctimas que son personas con discapacidad y personas mayores están un riesgo desproporcionado de caer en la pobreza; además, tienen menores posibilidades de acceder a servicios de salud y rehabilitación de calidad y de ser incluidas en oportunidades educativas y de empleo formal (Correa Montoya & Castro Martínez, 2016); la protección, en este sentido, debe ir más allá de la entrega de ayudas humanitarias que ha venido ofreciendo el Gobierno a esta población, y fomentar capacidades y formación en oficios y actividades que permitan una vida autónoma, así como seguridad económica para quienes no puedan generar sus propios ingresos.

Pero las víctimas mayores de hoy y del mañana no solo tienen diferentes edades, sexos y discapacidades. Las víctimas civiles han envejecido en la guerra y han sido afectados por todos los hechos victimizantes reconocidos en la Ley 1448 de 2011 **(ver Tabla 2)**. **En un conflicto armado degradado y sin límites humanitarios, la edad no ha sido un factor protector. El desplazamiento forzado es el hecho que con mayor prevalencia ha afectado a las personas mayores de actuales y futuras generaciones, generando desarraigo, pérdida de identidades y roles en las comunidades y la obligación de asumir, en contextos adversos, nuevas responsabilidades y obligaciones.** El segundo hecho victimizante más prevalente son los actos terroristas, combates o enfrentamientos. Estos hechos son especialmente sensibles de cara a las afectaciones emocionales, por las huellas que los actos de violencia dejan en sus víctimas, de ahí que estas cifras deban ser especialmente analizadas de cara a los procesos de atención psicosocial a las personas mayores.

Los homicidios y amenazas, por su parte, generan frecuentemente la desestabilización de la unidad de las familias, ya por la pérdida de los familiares, o porque estos, ante las amenazas, deben huir. De esta manera, las víctimas, como se verá, deben afrontar el envejecimiento sin las relaciones de apoyo que podrían haber tenido en otras circunstancias. Otros hechos, como la pérdida de inmuebles, el quinto en nivel de ocurrencia, arrebatan los elementos que permiten una protección económica para la vejez.

Hecho victimizante	Víctimas con 40-59 años	Víctimas con 60 años o más
Desplazamiento forzado	336.592	157.764
Acto terrorista/atentados/combatos/enfrentamientos	295.380	127.078

Fuente: Elaboración de la Fundación Saldarriaga Concha a partir de datos del RUV, corte a 19 de febrero de 2016.



Hecho victimizante	Victimas	Victimas
Homicidio	208.942	98.453
Amenaza	141.989	72.687
Pérdida de bienes muebles e inmuebles	140.114	63.775
Desaparición forzada	95.306	47.159
Secuestro	72.441	33.037
Tortura	45.815	23.425
Abandono o despojo forzado de tierras	41.365	19.805
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	22.950	11.513
Minas-MUSE	22.028	10.575
Vinculación NNA	10.888	6.265

Fuente: Elaboración de la Fundación Saldarriaga Concha a partir de datos del RUV, corte a 19 de febrero de 2016.

La acción del Estado no debe enfocarse, sin embargo, única y exclusivamente en los hechos victimizante que se presentan con mayor prevalencia. Una protección adecuada con perspectiva de envejecimiento y vejez debe preguntarse por los impactos que generan hechos que tienen repercusiones muy fuertes en la vida de las víctimas, aun cuando sean menos frecuentes que otras afectaciones. La violencia sexual, la tortura, el secuestro, entre otros, modifican el curso vital de las víctimas y son puntos de quiebre en sus proyectos de vida, así que la protección efectiva de los derechos humanos debe ir más allá de la dimensión numérica de las afectaciones.

Las víctimas mayores de actuales y futuras generaciones habitan todo el territorio nacional. No obstante, algunos departamentos presentan una mayor prevalencia de población que actualmente es mayor o que en los próximos años lo será. Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar, Magdalena, Cesar, Nariño, Cauca, Córdoba y Bogotá son los territorios con el mayor número de víctimas en estos grupos de edad (ver tablas 3 y 4). De igual forma, las regiones Andinas y Caribe presentan especiales retos, al ser las que agrupan a la totalidad de estos territorios. Las respuestas institucionales de la UARIV y el SNARIV deben partir del reconocimiento de esta diversidad —tanto de las personas como de las regiones— para la puesta en marcha de medidas que se ajusten a la realidad del país y de las víctimas.

Departamento	Victimas mayores de 60
Antioquia	140.005
Valle del Cauca	39.964
Bolívar	37.127
Magdalena	29.677
Cesar	29.368
Nariño	28.700
Cauca	26.985
Córdoba	26.242
Sucre	26.022
Bogotá D.C.	24.739
Santander	17.836

Fuente: Elaboración de la Fundación Saldarriaga Concha a partir de datos del RUV, corte a 19 de febrero de 2016.



En términos absolutos, Antioquia es el departamento con el mayor número de víctimas mayores de 60 años. Con 140.005, este departamento triplica —y casi cuadruplica— a la entidad territorial que le sigue, Valle del Cauca, en cuyo territorio se encuentran un total de 39.964 víctimas mayores. **Por otra parte, una de cada cinco víctimas de entre 40 y 59 años vive en Antioquia, el más afectado del país y que concentra tres veces más víctimas de este rango de edad que el segundo departamento que es Valle del Cauca.** Algunos de los territorios más afectados coinciden con los que más envejecidos del país. Así, para 2015 Valle del Cauca contaba con 52,1 personas mayores por cada 100 niños; la tasa en Bogotá equivalía a 50 personas mayores por cada 100 niños y en Medellín se situaba en 47.9 (Flórez, Villar, Puerta, & Berrocal, 2015); además, son las ciudades que, a futuro, tendrán el mayor número de personas mayores en todo el país.

Tabla 4: Distribución geográfica de las víctimas entre 40 y 59 años

Departamento	Víctimas entre 40 y 59 años
Antioquia	281.860
Valle del Cauca	85.561
Bolívar	73.712
Bogotá D.C.	67.375
Magdalena	63.359
Cesar	61.871
Nariño	59.008
Córdoba	55.946
Cauca	54.693

Fuente: Elaboración de la Fundación Saldarriaga Concha a partir de datos del RUV, corte a 19 de febrero de 2016.

Aunque todas las víctimas del conflicto armado están envejeciendo, cerca de 665.000 ya son mayores y alrededor de 1.4 millones llegarán a la vejez en el corto y el mediano plazo. Esta población diversa, que ha sido víctima de todos los hechos victimizantes, y en especial del desplazamiento forzado, se encuentra principalmente en los territorios más envejecidos del país. **La información disponible, sin embargo, resulta insuficiente frente al reto de una caracterización sociodemográfica plena para identificar correctamente las características de la población que está envejeciendo y dar una respuesta adecuada a sus necesidades.** Se necesita, por lo tanto, que las entidades competentes tengan información precisa sobre las características diferenciales de la población mayor y de la que está cerca de la vejez, generando información incluya a la población por diversos grupos de edad, que permita identificar cuántas víctimas mayores tienen alguna pertenencia étnica y qué pertenencia étnica es; que arroje información sobre cuántas personas tienen discapacidad y de qué tipo; que permita conocer cuál es la orientación sexual, las características de género así como la información por sexo; de igual forma, que permita conocer la situación frente al acceso a derechos y servicios sociales: cuál es el grado de escolaridad, cuántas han accedido a ofertas de vivienda, entre otras.





3. RIESGOS E IMPACTOS DEL CONFLICTO ARMADO SOBRE LAS VÍCTIMAS MAYORES Y LAS QUE ENVEJECEN

El conflicto armado (y especialmente el desplazamiento forzado como hecho victimizante) ha producido una violación sistemática de los derechos humanos de las víctimas civiles que no participan de las hostilidades. La Honorable Corte Constitucional ha abordado de manera sistemática y profunda esas afectaciones desde la declaración del ECI y a través de numerosas providencias ha dado órdenes precisas al Gobierno colombiano para que avance en la superación de dichas situaciones. Sin embargo, las afectaciones del conflicto sobre la población víctima no solo impactan las condiciones de vida en el presente. **El conflicto armado ha impedido y dificultado que las víctimas gocen efectivamente de una serie de derechos indispensables para vivir una vejez digna y un envejecimiento activo.** La perspectiva de envejecimiento, como una mirada al futuro desde el lente del goce efectivo de los derechos humanos, exige entender que los impactos de la guerra en el presente afectan también la vida futura de esas mismas víctimas.

El presente informe reúne cuatro (4) grupos de afectaciones o riesgos especialmente relevantes para las personas mayores del presente, pero también para aquellos que aún siendo jóvenes o adultos, llegarán a la vejez en el corto o en el mediano plazo. **En primer lugar, las afectaciones frente a la subsistencia mínima, la cual lejos de ser una situación pasajera propia de la emergencia humanitaria se ha convertido en la condición de vida permanente de las víctimas del conflicto armado. En segundo lugar, las afectaciones que impiden que las víctimas superen el estado de vulnerabilidad, y que al mantenerse en este, hacen que no tengan la oportunidad de construir una futura vejez social y económicamente protegida y por tanto se vean obligadas a vivir una vejez marcada por la pobreza y la desprotección. En tercer lugar, las afectaciones sobre la dignidad de las víctimas y sobre su bienestar psicosocial. Y en cuarto lugar, las afectaciones sobre la participación social de las víctimas mayores.**

Abordar los impactos de la guerra sobre la población mayor de 60 años debe ir más allá de una mirada diferencial por segmento de la población. Exige por el contrario incorporar una perspectiva de envejecimiento o del curso vital: todas las víctimas del conflicto armado, sin excepción alguna, se hacen viejas. Los niños, niñas y adolescentes; las mujeres líderes y no líderes; la población afro;



los indígenas; los campesinos, todos, están envejeciendo. **De esta manera, el abordaje de los impactos del conflicto armado sobre las vidas de las víctimas, sobre las necesidades que tienen frente a la subsistencia mínima y la superación de la vulnerabilidad debe partir de un análisis interseccional de la condición humana.**

Al entender que las diferentes trayectorias de vida de las personas varían de acuerdo a factores subjetivos como el sexo, la condición de discapacidad, la identidad de género, la orientación sexual, el rol de liderazgo y la pertenencia étnica y a factores sociales como la existencia de un conflicto armado, el proyecto de vida rural, la pobreza endémica, entre otras; se puede lograr una visión más profunda de la dimensión de las afectaciones y de las respuestas que deben proponerse por parte del Estado. Que todas las víctimas estén envejeciendo no significa que todas estén envejeciendo de la misma manera. La mirada sobre el envejecimiento debe partir de la necesidad de que este se constituya en un marco de análisis que se adecúe a las particularidades de los diferentes grupos poblacionales y sus contextos sociales específicos.

No incorporar dicha perspectiva de envejecimiento o del curso vital ha tenido y seguirá teniendo impactos negativos en el goce efectivo de los derechos de la población víctima. Al no pensar en el futuro (no importa cuántos recursos públicos se inviertan) la atención, asistencia y reparación a víctimas no podrán ser efectivamente transformadoras de las condiciones de vida de aquellos a quienes la guerra ha tocado profundamente.

Las personas mayores víctimas se encuentran en circunstancias especialmente precarias frente a la protección de sus derechos. Mientras que el 23% de los colombianos en edad de jubilación acceden a una pensión (Villar, Floréz, et al., 2015), tan solo el 4.75% de las víctimas obtiene este derecho (Correa Montoya et al., 2015). Por esta razón, las víctimas mayores deben continuar trabajando, y generalmente en condiciones de informalidad, lo que no permite una adecuada protección social para la vejez. Los hombres mayores entre los 60 y los 69 años presentan tasas de informalidad del 75%; por su parte, quienes tienen 70 años o más trabajan en condiciones de informalidad en un 91.9% de los casos. La situación se agrava para las mujeres: las que están entre los 60 y los 69 años trabajan informalmente en un 97.9% de los casos y las mayores de 70 en un 100% de los casos (Correa Montoya et al., 2015).

Ante este panorama la Honorable Corte no solo debe tomar decisiones inmediatas para garantizar los derechos humanos de quienes hoy son víctimas del conflicto mayores de 60 años. Debe tomar también decisiones estratégicas que tengan un impacto real en el envejecimiento y en la futura vejez de las víctimas que hoy son jóvenes y adultas.





3.1 RIESGOS E IMPACTOS QUE IMPIDEN LA SUBSISTENCIA MÍNIMA

La Honorable Corte ha entendido¹⁶ que el derecho a la subsistencia mínima deriva directamente del derecho al mínimo vital, e implica la obligación de las autoridades competentes de proveer a las personas en situación de vulneración por el desplazamiento forzado de una serie de bienes y derechos esenciales para una existencia en condiciones dignas, como los alimentos esenciales y el agua potable, el alojamiento y la vivienda básica, el vestido apropiado y el acceso a servicios médicos y sanitarios esenciales.

¹⁶ Auto 099 de 2013, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Las personas mayores víctimas del conflicto armado encuentran especiales dificultades para la garantía de estos mínimos; al ser mayores y en muchos casos tener un estado de salud precario, las víctimas mayores de 60 años suelen depender en mayor medida de la atención estatal para no caer en la pobreza extrema y poder medianamente subsistir. A la vez que este tipo de vulneraciones, cuando ocurren sobre la población que se acerca a la vejez (aquellos que tienen entre 40 y 59 años), impiden que se satisfagan las condiciones personales básicas para un envejecimiento en condiciones adecuadas y por tanto dicha población, que según se estableció asciende a más de 1.4 millones de personas¹⁷, difícilmente podrá superar la situación de extrema vulnerabilidad y probablemente llegará a la vejez en peores condiciones que el universo de los que hoy son viejos.

¹⁷ Ver sección 1. Introducción.

La pobreza endémica y acentuada de las víctimas mayores. El riesgo de ser viejo y envejecer económicamente desprotegido

Colombia enfrenta grandes retos frente a la superación de la pobreza. Para 2015, el porcentaje de personas en situación de pobreza a nivel nacional era del 27.8% mientras que el nivel de pobreza extrema se encontraba en el 7.9%¹⁸. En este panorama, la Misión Colombia Envejece (MCE) ha evidenciado que las personas mayores de 60 años son considerablemente más pobres que el resto de la población, pues el porcentaje de viejos que viven por debajo de la línea de pobreza es de cerca del 45% (Villar, Floréz, et al., 2015).

Esta compleja situación se agrava cuando a las condiciones de pobreza endémica se le suma ocurrencia de los hechos victimizantes.

¹⁸ DANE, Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia, 2015.



Es decir: las víctimas son más pobres que sus pares no víctimas, y las víctimas viejas son aún más pobres que las víctimas más jóvenes, que las adultas y que las personas mayores que no han sido afectadas por la guerra.

De acuerdo con la Encuesta del Goce Efectivo de Derechos (EGED), el nivel de pobreza de las víctimas del conflicto armado está cercano al 64%, mientras que el de pobreza extrema llega al 33% (DANE; UARIV, 2015). Este contexto es especialmente relevante cuando se toma en cuenta el peso que tiene las personas mayores en las economías familiares. De los más de 27.000 hogares encuestados la EGED se encontró que, a nivel nacional, en el 21.9% de ellos vivía por lo menos una persona mayor de 60 años y que, en estos, el 63% de las personas mayores tenía una fuente de ingreso que aportaba a la familia (DANE; UARIV, 2015). A la fecha el SNARIV no cuenta con información actualizada y detallada sobre la situación de pobreza y pobreza extrema de las víctimas del conflicto armado que son mayores o que se aproximan a la vejez, una situación que la Honorable Corte puede remediar.

En el trabajo de campo del proyecto “Vejez, envejecimiento y conflicto armado” se evidenciaron las consecuencias de la situación de pobreza y pobreza extrema en la que viven muchas de las víctimas mayores, que encuentran serias dificultades para la satisfacción de sus necesidades básicas. Algunas de ellas, incluso, deben recurrir a pedir ayuda en la calle, o a recoger comida en la calle. Así lo ilustran estos testimonios:

«Al tiempo que nos tocó desplazarnos pues todo se perdió, ya llegamos a sufrir por acá. Para conseguir un coco teníamos que comprarlo, y muchas veces pedirlo porque no teníamos con qué (...)».

Hombre, 66 años, Turbo (Antioquia)

«En nuestra vida parecíamos que éramos unos mendigos, nos convertimos en mendigos porque a mí me tocaba salir a pedir para darle comida a los niños».

Mujer, 60 años, Apartadó (Antioquia)

«A mí me tocó recoger comida de lo que dejan las personas en el barrio La Esmeralda, porque mi situación era muy crítica. Éramos una familia muy numerosa, entonces no tenía las facilidades para atenderlos a todos».

Mujer, 57 años, Popayán (Cauca)

Esta situación fue identificada en repetidas ocasiones, incluso, por los funcionarios de la UARIV que participaron en la investigación. **La pérdida de bienes, el desplazamiento y la dificultad para acceder a oportunidades laborales y productivas que se generan o incrementan por causa del conflicto armado dificultan la satisfacción de las necesidades básicas y obligan, a muchas personas, a vivir en condiciones de extrema vulnerabilidad:**

«Ellos pierden mucho la fe. Por ejemplo, las personas que entrevisto acá han perdido la fe. La mayoría que ya se encuentra en situación de calle siente que el Estado les debe (...), sienten que el Estado nunca las protegió y que están en esa situación porque el Estado les negó la oportunidad de salir adelante».

Mujer, Enlace Asistencia de la UARIV, Medellín (Antioquia)



Esta insatisfacción de necesidades básicas se extiende a diferentes bienes esenciales para la garantía de los mínimos vitales, pues, como se verá, se presentan múltiples dificultades para garantizar la seguridad alimentaria, la vivienda digna y el acceso a la salud. Esta insatisfacción de necesidades y la dificultad de ver garantizado el mínimo vital puede generar, a futuro, consecuencias sobre la salud, la estabilidad y seguridad familiar y las posibilidades para participar en la comunidad. Bajos niveles en la calidad y cantidad de los alimentos pueden ocasionar detrimentos en la salud en el largo plazo. **Vivir un presente en la pobreza reduce las oportunidades para prepararse adecuadamente para la vejez. De esta manera, es posible que quienes viven en la pobreza sean todavía más pobres cuando llegan a la vejez.**

La falta de una vivienda digna: el riesgo ser de viejo y envejecer en un entorno habitacional precario

Un entorno habitacional seguro es fundamental para vivir un envejecimiento en el que se encuentren las condiciones mínimas de seguridad (OMS, 2007). Las víctimas mayores, por causa de hechos victimizantes como el desplazamiento, enfrentan el riesgo agravado de tener que habitar viviendas precarias, en condiciones de hacinamiento, sin acceso a servicios públicos y sin garantías de seguridad jurídica (CNMH, 2013). De esta manera, las personas que hoy son mayores y quienes lo serán en el futuro cercano han tenido que envejecer, en muchos casos, en entornos hostiles y precarios. De esta manera, las personas habían previsto vivir su vejez en espacios amplios, generalmente rurales, en los que contaban con las garantías y las comodidades necesarias para vivir dignamente, así fuera en la pobreza y en la precariedad. El conflicto armado rompe esa estabilidad y obliga a las víctimas a realizar acomodos en los que se sacrifica el espacio para lograr la satisfacción de ciertas necesidades básicas:

«Sí, pues al principio sí llegamos donde un amigo, en un barrio como de los más pobres, esos que son de rancho, y allá arrendamos un rancho entre dos familias. Duramos como 2 años así».

Mujer, grupo focal mixto, 40-59 años, Popayán (Cauca)

Se evidencia, además, en el relato de las víctimas, que **la posesión de una vivienda, incluso en aquellos eventos en los que se tenía que luchar para la consecución de los servicios públicos esenciales, está ligada a una cierta sensación de riqueza y bienestar personal que se rompe con el desplazamiento**. Es decir, la percepción sobre lo que implica el hogar para el bienestar de las familias, como proveedora no solo de refugio sino de riqueza, hace que su pérdida refuerce la conciencia de estar en una situación de pobreza y precariedad.

«La casa de donde me desplazé era muy amplia, era muy grande. Tenía andén, animales domésticos y comíamos mucho sancocho de gallina. Al principio el baño era un hueco, después pusieron alcantarillado, como a los dos años. El municipio hizo la gestión. Nosotros construimos un pozo de agua y yo les compartía a mis vecinos de mi pozo, que nunca se secaba. Cuando les comenté la situación, que me tenía que ir, se pusieron muy tristes».

Mujer, grupo focal mujeres, 40-59 años, Medellín (Antioquia)



Las viviendas no son solo una necesidad esencial de las víctimas mayores, sino que constituye una verdadera forma de protección para la vejez. De acuerdo con la MCE (Villar, Forero, et al., 2015), la vivienda es la principal manera en la que ahorran los colombianos y representa el 75% de los activos de la población. La EGED identificó la situación de precariedad en la que se encuentran las víctimas frente a esta necesidad. Apenas el 19.5% de los hogares viven en condiciones dignas y solo el 38.7% lo hace bajo condiciones de seguridad jurídica (DANE; UARIV, 2015), es decir, tiene vivienda propia con escritura registrada o vive bajo arriendo con contrato formal. **Esta informalidad en la tenencia de los bienes inmuebles constituye uno de las principales fuentes de desprotección económica para la vejez.**

Adicionalmente, no hay información suficiente que permita conocer la protección otorgada a las víctimas mayores a través de programas como Vivienda Gratuita o Mi casa ya, pues el Ministerio de Vivienda, si bien informa que en el primero de estos programas se han beneficiado 18.552 personas mayores de 60 años, no ofrece información alguna sobre cuántas de estas personas eran víctimas del conflicto armado, lo que dificulta determinar el avance real en la protección a este grupo poblacional¹⁹.

¹⁹ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; respuesta a derecho de petición, enero de 2017.

El acceso a la vivienda fue identificado, precisamente, como la necesidad más sentida de la población mayor y de la que se encuentra entre los 40 y los 59 años. Esta percepción fue consistente con muchos de los testimonios de las personas mayores entrevistadas, pues el deseo de acceder a una vivienda propia y digna fue una de las manifestaciones más recurrentes:

«Me gustaría un bienestar mejor. Por lo menos es aspirar a, por ejemplo, un subsidio de vivienda. Esa sí sería una puerta para un mejor bienestar. Eso es lo que yo tanto quisiera tener: una vivendita para no depender de los hijos, arrimado por ahí. Esa es una puerta que nosotros esperamos que se abra».

Hombre, grupo focal mixto, mayores de 60 años, Popayán (Cauca)

Las condiciones inadecuadas de habitabilidad, como lo ha señalado la Corte Constitucional en los Autos 006 de 2009 y 237 de 2008, generan mayores riesgos de que se deteriore la salud de las víctimas, por los contextos deplorables de vivienda y la inexistencia de sistemas básicos de saneamiento, en construcciones sin servicios públicos y hechas con una precariedad tal que no resisten la lluvia ni los vientos, aumentando las posibilidades de que se presenten enfermedades infecto contagiosas, por lo que soluciones en esta materia son urgentes.

Precariedad del estado de salud: riesgo de ver deteriorada la salud y las dificultades para envejecer saludablemente

El conflicto armado ha generado tanto afectaciones objetivas como subjetivas en la salud de las víctimas. Así, las lesiones personales, los atentados terroristas, la tortura, la violencia sexual, los combates y enfrentamientos, las minas antipersonales, entre otros, han lastimado directamente el cuerpo de las personas mayores de actuales y futuras generaciones. Muchas de estas heridas han llegado, inclu-



so, a generar o acentuar limitaciones físicas que en muchos casos terminan en condiciones de discapacidad.

Estas afectaciones interactúan con los grandes retos en salud que tiene el país frente a la población mayor, tomando sobre todo en cuenta que **el grueso de las enfermedades que afectan a esta población son prevenibles. Así, de acuerdo con la MCE, se observa que entre las causas más frecuentes de muerte se encuentran las enfermedades isquémicas del corazón (con un 21%), las enfermedades cerebrovasculares (9%), las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (8.8%), las enfermedades hipertensivas (5%) y la diabetes mellitus (4.2%), entre otras. Es fundamental, por lo tanto, avanzar en una más rigurosa política de prevención.**

Otras afectaciones son percibidas por las víctimas como consecuencias que se manifiestan en el cuerpo con el paso de los años. Es decir: se ha generado en ellas la percepción —basada en su subjetividad—, de que su estado de salud ha desmejorado por causa de los hechos de violencia. **Desde sus voces es posible identificar tres razones según las cuales se ha producido esta afectación en la salud: en primer lugar, por los cambios en los hábitos de consumo de alimentos; en segundo lugar, por la pérdida del control sobre la procedencia de los alimentos y, finalmente, por la pérdida de oportunidades laborales, pues muchos de ellos asocian una buena salud con la posibilidad de trabajar y permanecer activos.**

«Es que vea joven, en mi casa nadie, pero nadie sufría de azúcar, y ahora, hace como cinco años para acá, resulté dizque con azúcar, con una hipertensión horrible, y yo digo que eso es por el estrés, por uno sentirse desplazado».

Mujer, Grupo Focal Mujeres 40-59 años, Medellín (Antioquia).

Estas situaciones han sido acompañadas de una alteración en la posibilidad de adelantar o mantener hábitos de vida saludable. Muchas personas descuidan su propia salud y bienestar al sentir que no tienen control sobre sus vidas; otras, al no poder satisfacer sus necesidades básicas, no pueden consumir los alimentos ni los nutrientes básicos para una alimentación balanceada.

«A partir de la muerte de mi tío el abuelo comenzó a enfermarse. Mira, mi abuelo caminaba todos los días, él se iba para allá para donde mi tía, pero desde eso, desde eso por lo menos dejó de caminar y ya empezó a quedarse aquí y le empezó a doler una pierna, eso fue lo primero, y después las dos piernas y ya no podía caminar, hasta que se fue al tiempo... y ya tiene tres años de muerto».

Hombre joven, entrevista en profundidad, Valledupar (Cesar)

Si bien se trata de percepciones, de ideas subjetivas sobre la propia salud en las que es difícil establecer nexos de causalidad comprobables, lo cierto es que se requiere de análisis cuidadosos que ayuden a entender el impacto que tienen las percepciones sobre los estados de salud y sobre la estabilidad emocional de las víctimas.

La disminución o pérdida del autocuidado, de la responsabilidad sobre el propio bienestar y la idea de “dejarse morir” (CNMH, 2011) dan indicios sobre las posibles afectaciones sobre la salud mental de las víctimas del conflicto armado; los diferentes riesgos y daños han generado un fuerte impacto sobre su estabilidad emocional. En



perspectiva de envejecimiento y desarrollo del curso vital se tiene que la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) encontró que de cuatro a cinco de cada diez adultos que sufrieron una experiencia traumática por causa del conflicto armado presentaron un reporte positivo de trauma psíquico por el evento, sin que existan diferencias significativas entre los sexos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

«A mí me dio reflujo y luego insomnio, que jamás en mi vida me había pasado. Mira pelaíto, yo duré después del desplazamiento ¡un mes sin dormir!, y hasta me tenían que inyectar Diazepam para poder dormir, y con eso dormía solo una hora. Ya de ahí me pasé a medicamentos naturales como por un mes y ya me dio fue gastritis».

Mujer, Grupo focal mixto, 40-59 años, Sincelejo (Sucre)

Las afectaciones también se han manifestado en la dificultad de acceder con calidad y oportunidad a servicios de salud. Muchos territorios no cuentan con una eficiente atención y los precarios puestos de salud con los que se cuenta en ellos han sido atacados o afectados por los diferentes actores armados; en otras oportunidades, los prestadores de los servicios, como médicos y enfermeros, han sido amenazados o atacados. El control social de los grupos ilegales incluyó, también, la definición sobre a quién y bajo qué circunstancias se prestaban los servicios. Después del desplazamiento, aunque el acceso a los servicios de salud es alto, las percepciones sobre su calidad no suelen ser favorables entre la población mayor desplazada (Correa Montoya et al., 2015), lo que se asocia al desconocimiento de las rutas, las trabas burocráticas y la desconfianza en el Sistema de Salud.

“Es muy difícil ahorita que estoy acá en Bello, porque yo antes estaba en Medellín. Cuando me desplazé, acá en Bello ha sido muy difícil, me dicen: “Venga dentro de 10 días”, voy vuelven y me dicen: “Venga otra vez dentro de un día”, y me tienen así. A veces quisiera dejar eso así. Ahorita estuve y sí me dieron. Por lo menos una orden para una cita sí es como fácil; pero si me van a ordenar medicamentos u otras cosas, ya no. Venga dentro de tanto y me tienen así.

Mujer, mayor de 60 años, Medellín (Antioquia)

Las dificultades y los enormes retos que tiene el Sistema de Salud colombiano afectan de manera desproporcionada y acentuada a las víctimas mayores de actuales y futuras generaciones. Avanzar en la resolución de los problemas estructurales del sector tendrá sin duda un impacto significativo en la calidad de vida y en el estado de salud de esta población y de la que llegará a vieja en el corto y el mediano plazo.

Falta de acceso a alimentos esenciales: el riesgo de padecer hambre y malnutrición en la vejez

La situación de pobreza endémica y la dificultad para satisfacer las necesidades básicas se ven agravadas por los obstáculos que encuentran las víctimas para garantizar su seguridad alimentaria; situación cuya gravedad se profundiza para las personas mayores. En este sentido, las víctimas mayores de 60 años enfrentan un riesgo acentuado de no poder consumir la cantidad y calidad de alimentos



que deberían consumir, como parte de los hábitos de vida saludable necesarios para vivir un envejecimiento saludable y activo. No obstante al no ser niños, niñas o adolescentes el Estado ha ignorado la gravedad de esta situación.

La EGED reveló el panorama sobre la precariedad en el nivel de seguridad alimentaria de las víctimas del conflicto armado: **más del 90% de las víctimas se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria (DANE; UARIV, 2015). El 60.5% se encuentra en situación de inseguridad severa, el 12.2% en inseguridad moderada, el 18.7% en inseguridad leve y tan solo el 8.6% presenta condiciones de seguridad.** Las personas mayores se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad frente a la garantía de su seguridad alimentaria. Como lo constató la Corte Constitucional en el Auto 173 de 2014, las personas mayores se encuentran en un especial riesgo de padecer hambre o desnutrición, ese riesgo fue constatado por la Fundación Saldarriaga Concha en el proyecto “Vejez, envejecimiento y conflicto armado”.

Esta situación ha sido identificada por funcionarios públicos y contratistas de la UARIV, quienes señalan los obstáculos que encuentran las personas mayores para acceder a los bienes de consumo necesarios para asegurar su alimentación; de igual forma, evidencian la importancia que tiene esta necesidad y los impactos negativos que se derivan cuando no se ve satisfecha:

«Muchas personas en estado depresivo. La mayoría de los abuelos tienen problemas de sueño, de insomnio, algunos tienen necesidades básicas insatisfechas: si comen, no almuerzan, si almuerzan no desayunan y el desayuno es un café. Entonces, usted sabe que para un adulto mayor, al igual que un niño, la alimentación —bueno, para todas las personas, pero en particular para estas dos poblaciones— es fundamental. Un anciano que no tenga un buen desayuno, el resto del día se va a sentir mal, sin energías, sin fuerzas, y peor aún si les toca salir a mirar cómo se consiguen el sustento».

Mujer, Enlace Psicosocial de la UARIV, Valledupar (Cesar)

En la memoria de las víctimas se evidencia la construcción de un pasado que se recuerda como próspero y en el que tenían control sobre el origen de sus alimentos, lo que les daba seguridad alimentaria y un mejor estado de salud:

«Mi estado de salud antes era excelente. Nosotros de por sí en el campo respirábamos un aire muy puro, y allá cultivamos nuestras propias legumbres. En esa finca éramos cuatro personas, y todo lo cultivábamos porque hemos sido personas muy trabajadoras y todo, todo se comía fresco. Y los pollos los engordábamos, teníamos gallinas ponedoras y todo lo cultivábamos: el plátano, la yuca... Lo único que había que conseguir era la sal».

Mujer, Grupo focal mixto, mayores de 60 años, Medellín (Antioquia)

La dificultad para acceder a alimentos esenciales tiene un fuerte impacto sobre el estado de salud de las personas. Si bien la nutrición es importante durante los años de la infancia, sigue siéndolo en el curso de la vida, por lo que su protección es fundamental para un envejecimiento en condiciones dignas.



Un envejecimiento activo requiere de la satisfacción de unas condiciones mínimas que posibiliten el acceso a las oportunidades sociales y el goce efectivo de todos los derechos. **La dificultad que muchas personas mayores presentan para garantizar sus necesidades mínimas, acceder a alojamiento y vivienda básicas y disfrutar de una salud integral menoscaba gravemente la dignidad humana de las víctimas que son mayores o que lo serán en el futuro.** Ante la imposibilidad que muchas de ellas encuentran para generar sus propios ingresos, se sugiere a la Corte Constitucional que adopte las órdenes que conduzcan a una protección efectiva, para lo cual se solicitará que se tomen en cuenta los alcances actuales del programa Colombia Mayor y las posibilidades que ofrece como fuente de protección económica para la vejez. De acuerdo con la ECV de 2013, del total de beneficiarios del programa tan solo el 3.3% estaba representado por personas mayores de 60 años en situación de desplazamiento. Colombia Mayor tiene no solamente el reto de aumentar su cobertura general —pues en comparación con otros países en la que una figura similar opera, como Chile y México, presenta alcances muy bajos—, sino que, además, debe incluir a un mayor número de víctimas, dada la especial situación de desprotección en la que se encuentran por la pérdida de sus ahorros y activos productivos, y por las dificultades para ingresar al mercado laboral.

La protección debe apuntarle, además, a que se garantice el acceso prioritario a viviendas dignas y a que se fortalezcan las estrategias de formalización de títulos para las personas mayores. En este sentido, se sugiere a la Corte Constitucional que adopte órdenes que tengan como finalidad asegurar una mayor presencia de las personas mayores víctimas en programas de vivienda como Vivienda Gratuita y el Mi Casa Ya. Adicionalmente, es necesario que se fortalezca el alcance de los programas alimentarios a lo largo de la vida, como garantía de un envejecimiento saludable. Ante la inexistencia de un programa nacional con este objetivo, la poca oferta disponible existe en las administraciones locales. Órdenes que busquen una incorporación efectiva de las personas mayores en este tipo de programa permitirán una ampliación de la protección y favorecerán mejores condiciones para el envejecimiento de las víctimas.





3.2 RIESGOS E IMPACTOS QUE OBSTACULIZAN LA SUPERACIÓN DE LA EXTREMA DE VULNERABILIDAD

Las personas mayores han tenido que enfrentar, antes y después de los hechos victimizantes, situaciones que dificultan de manera agravada la posibilidad de superar la situación de vulnerabilidad en la que el conflicto armado las puso. Varios factores han impedido que, con posterioridad a la violación de sus derechos humanos, logren una “estabilización económica”²⁰. **Experimentan serios obstáculos para sostenerse económicamente a sí mismos y a sus familiares a raíz de: la falta de acceso a la reparación económica brindada por la Ley 1448 de 2011, la desconfiguración de los roles ocupacionales y productivos, y por la pérdida de ahorros y activos a causa de la guerra. Muchos de ellos, además, no tienen seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras y bienes inmuebles, lo que dificulta una preparación adecuada para la vejez y acentúa el riesgo de despojo; finalmente, las personas, a raíz de su edad, ven dificultado el acceso a oportunidades educativas, por imaginarios negativos frente a sus capacidades y porque la oferta del Estado se encuentra exageradamente enfocada en las personas más jóvenes.**

²⁰ Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.6.5.5.5.5.

La falta de acceso a la reparación económica:
el riesgo de vivir y morir sin haber accedido a la indemnización

El proyecto “Vejez, envejecimiento y conflicto armado” encontró como hallazgo cualitativo el riesgo de vivir y morir sin haber recibido la indemnización a que tienen las víctimas de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

«Es como si la vida le hiciera a uno trampa. Pobre, desplazada, sola, vieja y además enferma. Yo espero poder disfrutar de la indemnización así sea un minuto de mi vida».

Mujer mayor de 60, entrevista a profundidad, Bogotá

Conocer el avance de la política pública frente a la satisfacción de las condiciones de subsistencia mínima de las víctimas mayores de actuales y futuras generaciones, así como frente a la superación de la situación de vulnerabilidad en que ellas se encuentran es vital para dimensionar adecuadamente el reto que enfrenta el Estado y la sociedad para asistir y reparar adecuadamente a las víctimas. Con todo y ello, la información pública disponible no permite la identi-



ficación de un panorama preciso y la UARIV se ha mostrado poco cooperativa a la hora de informar sobre las acciones que adelanta en cumplimiento de sus competencias legales.

A pesar de solicitar, mediante derecho de petición, respuesta escrita sobre aspectos fundamentales del avance de la UARIV en materia de política pública y protección a personas mayores y a personas que están cerca de la vejez, esta entidad respondió con evasivas, sin ofrecer información de fondo ni satisfacer el contenido del derecho fundamental de petición. En este punto, por lo tanto, se advierte a la Corte sobre la importancia de obtener información precisa sobre los avances de la UARIV en la materia, que permita conocer, **en primer lugar**, los avances frente al pago de indemnizaciones. Cuántas indemnizaciones se han hecho a personas mayores, de tal manera que pueda saberse cuántas personas mayores de 60 años han sido indemnizadas, cuántas entre 70 y 79, cuántas entre 80 y 89, etc. Esta información brindará un panorama exacto de lo que se ha hecho, pero, también, de lo que debe hacerse, al aportar elementos de análisis para una decisión de fondo sobre la necesidad de priorizar a las personas mayores. Para ello es importante, además, que se tenga un dato comparado que permita determinar cuál es la proporción de las indemnizaciones a las personas mayores frente al total de pagos hechos a todas las víctimas del conflicto.

En segundo lugar, es central tener información sobre el plan de pago de indemnizaciones que contempla la UARIV y el papel que las personas mayores de hoy y del mañana ocupan en los esquemas actuales de priorización en el pago. **En tercer lugar**, se requiere conocer la situación de protección de las personas mayores a través de la entrega de ayuda humanitarias, para saber cuál es el alcance de la protección y cómo se compara frente a otros grupos poblacionales. **Y finalmente**, las acciones concretas que viene desarrollando la UARIV en temas relacionados con generación de ingresos, capacitación y educación, acceso a la vivienda y atención psicosocial.

Pérdida de la capacidad de generar sus propios ingresos: el riesgo de no poder ganarse la vida y caer en la pobreza en la vejez.

El conflicto armado ha generado una desconfiguración de los roles ocupaciones y productivos de las víctimas. Con el paso de los años, las personas asumen roles y actividades para las cuales se preparan y en las que adquieren la experiencia y las habilidades que les permiten ser productivos y derivar su sustento. **Los hechos victimizantes, y especialmente el desplazamiento forzado, obligan a las personas a asumir, en nuevos contextos y espacios, roles y funciones para los cuales no estaban preparados ni habían previsto**, dificultando tanto el acceso a oportunidades económicas que favorezcan una mejor preparación para la vejez, como la superación de su situación de vulnerabilidad, lo que se agrava por las lógicas de exclusión que se presentan en el mercado laboral en razón de la edad.

La MCE encontró, a partir del análisis de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del 2013, que las personas mayores víctimas de desplazamiento tienen tasas de ocupación más altas que la población no víctima, es decir, se ven en la obligación de seguir trabajando para subsistir: mientras que los hombres mayores de 60 desplazados tra-



bajan en una proporción del 67%, sus pares no víctimas lo hacen en una del 49.9%; en el caso de las mujeres, el porcentaje es similar en ambos casos: las víctimas trabajan en una proporción del 19% y las no víctimas en una del 20.7% (Correa Montoya et al., 2015). La menor tasa de ocupación de las mujeres mayores debe analizarse a la luz de la dificultad que estas encuentran para reconocer las actividades en las que se desempeñan como trabajo, lo que podría generar un subregistro en las encuestas, no propiamente porque no se vean en la obligación de trabajar.

Las víctimas mayores, producto de la necesidad y de su precaria situación económica se ven obligadas a seguir trabajando, bajo altas tasas de informalidad —los hombres mayores de 60 años alcanzan tasas de 83.45% y las mujeres mayores tasas del 98.95% (Correa Montoya et al., 2015)— para poder proveer sustento a ellas mismas y a sus familias. Este panorama se agrava ante los niveles de pobreza de las víctimas del conflicto armado, pues como se observó, las víctimas son dos veces más pobres que la población colombiana y están en condiciones de pobreza extrema cuatro veces más que el resto de los habitantes del país (DANE; UARIV, 2015; DANE, 2016).

La posibilidad de acceder a espacios formales de trabajo y a formas eficaces de generar ingresos se ve disminuida por la doble discriminación que enfrenta la población mayor tanto por ser desplazada como por su edad avanzada. De acuerdo con la Encuesta SABE 2015, el 2.9% de las personas mayores desplazadas se siente discriminada por ser desplazadas. La percepción más alta está en las personas que tienen entre 80 y 84 años, con un 3.2% (Ministerio de Salud, 2016). Los hombres mayores son los que más perciben esta discriminación, con un 3.4%, frente al 2.3% que perciben las mujeres. La percepción de discriminación por la edad, además, es mayor para los estratos socioeconómicos más bajos. Mientras que es de un 4.3% para el estrato 1, es de un 1.3% para los estratos 5 y 6. Geográficamente, las ciudades más afectadas por esta percepción son Medellín y Cali, con un 4.2% y 1.4%, ciudades capitales de los departamentos con la mayor concentración de víctimas mayores.

La percepción de discriminación en razón del desplazamiento interactúa con la que se percibe en razón de la edad, con porcentajes muy altos. Cerca del 10% de las personas mayores se sienten discriminadas en razón de su edad (Ministerio de Salud, 2016); los hombres son los que más discriminación sienten por este motivo, con un 11.7%, mientras que las mujeres lo hacen en un 7.6% de los casos. Nuevamente Medellín y Cali son las ciudades con los más altos índices de percepción de discriminación, con un 9.6% y un 12.5%, respectivamente. Que el mayor número de personas mayores se encuentren en los departamentos en cuyas ciudades capitales se perciben los más altos índices de discriminación en razón del desplazamiento y la edad le da una dimensión al reto que se tiene para generar condiciones para fortalecer la seguridad en el ingreso de las víctimas que llegaron y están llegando a la vejez.

Esta circunstancia permite interpretar que **las personas mayores víctimas han tenido niveles más bajos de preparación para la vejez, pues muchas personas no han disfrutado de un derecho efectivo a**



la seguridad social y con el desplazamiento y otros hechos victimizantes, muchos de ellos, perdieron los activos y bienes que habían acumulado como forma de preparación para la vejez.

Los años de preparación, las prácticas alcanzadas gracias a un esfuerzo continuo y a un trabajo constante se ven desdibujadas por causa del desplazamiento; de esta manera, las tareas para las cuales las personas se habían preparado se hacen de difícil realización en nuevos contextos. El conflicto armado, y especialmente el desplazamiento, no solo arrebatan los bienes materiales y el sustento económico: también resquebrajan el esfuerzo y la vida invertida en su adquisición

«Yo soy odontóloga. De hecho, cuando me desplazé tenía mi trabajo, con un contrato laboral, y a raíz de mi desplazamiento se me destruyó mi vida laboral. Se puede decir así. (...). Y pues por mi edad, ya uno de cuarenta años no lo quieren en ningún lado».

Mujer, grupo focal mixto, 40-59 años, Sincelejo (Sucre)

La dificultad para encontrar un trabajo es uno de los mayores impactos que se inscriben en la vida económica de las víctimas después de los hechos victimizantes. Esta afectación encuentra particularidades de acuerdo con el sexo de las víctimas, pues mujeres y hombres ven modificados sus roles y funciones, al tener que asumir nuevas responsabilidades de cuidado o al perder su estatus como proveedores. Así lo explica una de las participantes en los grupos focales:

«¡Uy, no! Me tocó muy duro, porque yo con los pelaos acá, imagínese: ¡siete hijos! Para uno ser padre y madre al mismo tiempo pa' ellos. Eso es grave. Pero siempre uno a pegado a las manos de Dios. Él no lo deja morir a uno».

Mujer, Grupo focal mixto, 40-59, Medellín (Antioquia)

El fortalecimiento para poder recuperar las prácticas productivas, o para poder crear nuevas formas de generación de ingresos, es vital si se quiere avanzar en la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas y por supuesto en la superación del ECI. El acompañamiento debe estar orientado a que adquieran las capacidades que requieren en nuevos contextos, encuentren facilidades para iniciar proyectos productivos y se incentive su inclusión en el mercado laboral formal.

Vulnerabilidad económica en la vejez por pérdida de ahorros y activos productivos y riesgo acentuado de las mujeres mayores de ser despojadas por informalidad en la tenencia de la tierra

De igual forma, **el conflicto armado ha generado la pérdida de numerosos bienes muebles e inmuebles sobre los cuales las personas derivaban su sustento y que eran percibidos como un respaldo económico para la vejez.** Las víctimas han perdido sus negocios, las herramientas de trabajo, los animales y los cultivos. Muchos de estos bienes eran vistos como formas de ahorro para el futuro. En un contexto de país en el que los hogares colombianos tienen muy poca capacidad de ahorro, pues solo el 10% de los hogares puede ahorrar (Villar, Forero, et al., 2015), la vivienda y la propiedad inmueble vuelven una especial forma de ahorro en la que muchas



personas cifran sus esperanzas para el futuro (Villar, Forero, et al., 2015); este activo, sin embargo, es uno de los más vulnerados en el marco del conflicto armado.

La acumulación de activos es especialmente importante para la vejez en la medida en la que ofrece una alternativa para quienes no logran acceder a la pensión.

En Colombia, sólo cerca del 23% de las personas que están en edad de jubilación acceden a una pensión efectiva (Villar, Floréz, et al., 2015). En este contexto de precariedad en la cobertura pensional, la situación de las personas mayores víctimas es especialmente grave: tan solo el 4.75% de las víctimas entre 60 y 69 años tiene acceso a una pensión (Correa Montoya et al., 2015). La pérdida de los bienes y activos productivos interactúa con la precariedad en la cobertura del sistema pensional, con las tasas de informalidad y con las lógicas de un mercado altamente excluyente. La suma de estas circunstancias implican un duro golpe para la posibilidad de las personas mayores de actuales y futuras generaciones de superar la situación de vulnerabilidad y prepararse adecuadamente para la vejez.

«Yo tenía un negocio muy grande en Quibdó, en el Carmen de Atrato, y me quemaron todo».

Mujer, grupo focal mixto, mayores de 60, Medellín (Antioquia)

«A las mujeres les ha tocado quedar como cabeza de familia, desprotegidas, sin un capital económico para volver a empezar. Es muy difícil porque prácticamente la mayor parte de las personas perdieron el capital económico que había, en el conflicto; las fincas se volvieron no agrícolas porque se enmontaron».

Hombre, grupo focal mixto, mayores de 60, Arenillo, Palmira (Valle)

En no pocas oportunidades, la inseguridad e inestabilidad que se derivan de las pérdidas de estos bienes afectan directamente el bienestar emocional de las víctimas. **La sensación de haber perdido aquello por lo que se trabajó durante años deja en las personas la impresión de que se vivió en vano, que la vida actual es una vida impuesta en la que no tienen control sobre sus decisiones ni los recursos para satisfacer sus necesidades mínimas.** De esta manera, los bienes son una expresión material del pasado de las víctimas, pasado que es una parte fundamental del proyecto de vida. Su pérdida implica un duro golpe al plan de vida que se venía siguiendo. Así lo relata un líder de víctimas en Popayán al referirse a su madre, una mujer mayor:

«Entonces lo que hicimos fue endeudarnos y le compramos una casita para ella, donde pudiera hacer lo que quisiera. Hicimos ese esfuerzo y le compramos un ranchito para los dos, porque es que en el otro lado vivíamos amontonados. Entonces le compramos un rancho y les acomodamos sus cosas. Ahí vimos que sufrió otros días, pero que el panorama fue cambiando. Sacamos las escrituras a nombre de ellos. Nosotros les ayudamos con la comida, con la ropa, los servicios para que ellos estuvieran bien. Al tiempo mi mamá ya no se enfermó, ya los dos iban cada vez menos al hospital. Ellos fueron acomodándose al sistema y eso nos dio estabilidad».

Hombre, líder de víctimas, 40-59 años, Popayán (Cauca)



En medio del conflicto armado cerca de 115.000 personas han perdido sus tierras, bienes muebles y hogares²¹, lo que ha afectado especialmente a las mujeres. En Colombia han sido tradicionalmente los hombres los que gestionan la propiedad de los inmuebles de la familia (CNMH, 2011); por esta razón, con la muerte de sus parejas hombres, muchas mujeres no tienen conocimiento sobre la relación jurídica con la propiedad y son susceptibles de ser despojadas con mayor facilidad por los actores armados. Estas pérdidas se cruzan con la dificultad para ingresar al mercado laboral formal y obligan a las personas a derivar su sustento de actividades en las que no encuentran garantías mínimas de seguridad social.

²¹ UARIV, Red Nacional de Información, consulta de febrero 19 de 2017.

«Yo vivo dejando que el tiempo pase. O sea, pensar en una vejez tranquila. . . El irse uno a rodar le cambió las cosas, le entorpeció a uno el envejecimiento. Vea que yo tenía un negocito y esa entrada se dañó, porque el barrio quedó solo, entonces el negocio ya no fue lo mismo. Esos ingresos me iban a dar un bienestar».

Mujer, Grupo Focal Mixto, 40-59 años, Medellín (Antioquia)

De esta manera, se requiere de mayores avances en las garantías frente a la protección económica de las personas mayores y frente a una mejor preparación para la vejez; la recuperación y fortalecimiento de activos productivos es vital para que las personas mejoren su capacidad de ahorro y de protección social; de igual forma, la vigilancia y control de la Corte puede aportarle a la consecución de avances en materia de formalización de títulos y acceso prioritario a vivienda digna en beneficio de las personas mayores, con especial énfasis en las mujeres mayores.

Afectaciones a la familia como fuente de protección y apoyo integral para las personas mayores: el riesgo de envejecer solo y sin el apoyo

De acuerdo con la [MCE](#) las familias son una fuente fundamental de cuidado y apoyo para las personas mayores, así como para lograr su inclusión social y participación real. **Con la pérdida miembros de la familia que fungían el rol de cuidadores y proveedores y con el debilitamiento de las relaciones de unidad y apoyo, el conflicto armado ha disminuido y afectado la capacidad protectora de la familia.**

Estas afectaciones agravan una situación en la que las personas mayores, de hecho, no reciben el cuidado que realmente requieren. Más del 32% de las personas mayores tiene alguna enfermedad crónica y de ellas, menos de la mitad recibe cuidado (Díaz et al., 2015). Gran parte de ese cuidado es provisto por otras personas mayores. Así, las mujeres de 60 años o más destinan cerca del 30% de su tiempo al cuidado de otras personas, al tiempo que asumen labores del hogar (Díaz et al., 2015).

Personas mayores de actuales y futuras generaciones han perdido miembros de sus familias que proveían cuidado, quienes han sido asesinados o han tenido que alejarse por amenazas o atentados. De igual forma, se han perdido a quienes proveían económicamente, lo que ha ocasionado que, en las familias, se modiquen las obligaciones y necesidades de los miembros mayores. Una de las víctimas, al preguntársele por su mayor preocupación, respondió lo siguiente.



«La delicadeza de la salud. Que tengo un riñón afectado me estaban diciendo. Pues yo le oro mucho a Dios, yo tengo fe en que todo salga bien y no me tengan que hacer diálisis. Eso es lo que yo le pido a Dios. Que no me vaya yo a caer en eso, porque tengo mucho por delante. Una nieta de 10 años que me cumplió el lunes, hija de la que me mató la guerrilla».

Mujer, víctima entre 40-59 años, Palmira (Valle)

Así, muchas personas mayores se han encontrado abandonadas cuando sus cuidadores han tenido que asumir nuevos retos y responsabilidades y la obligación de asegurar la supervivencia inmediata. Por esta razón el abandono es uno de los impactos que con mayor frecuencia identificaron las víctimas y funcionarios públicos entrevistados.

«El rompimiento del núcleo familiar ha sido la cosa más grande que le ha podido suceder a uno, cuando uno se levantó como es la colmena de abejas con toda su familia congregada, trabajando en conjunto. Nunca pensábamos que nos íbamos a separar de esa manera».

Hombre, Grupo focal mixto, mayores de 60 años, Riohacha (La Guajira)

Si bien hay algunos avances en los esfuerzos del Estado por lograr la reunificación de las familias, los retos que persisten siguen siendo notables. De acuerdo con la EGED, de los hogares encuestados el 47.8% solicitó acompañamiento para la reunificación y lograron la reunificación; sin embargo, el 52.2% solicitó el apoyo, pero no se reunificó (DANE; UARIV, 2015). Estos quiebres familiares suponen un grave obstáculo para que las personas mayores logren la superación efectiva de la vulneración, participen activamente en la sociedad y alcancen mayores niveles de bienestar psicosocial. De ahí que sean necesarios mayores esfuerzos para fortalecer el acompañamiento psicosocial, desarrollar acciones concretas para la reunificación de las familias y fomentar de manera efectiva el cuidado comunitario para aquellas personas mayores que se encuentran sin familia.

Imposibilidad de gozar de la educación a lo largo de la vida: el riesgo de no acceder a la educación en la edad adulta y en la vejez

El acceso a oportunidades educativas a lo largo de la vida es indispensable para la superación de la situación de vulnerabilidad. Los procesos de formación y capacitación para el trabajo abren oportunidades para que víctimas de todas las edades puedan acceder al mercado laboral formal o emprender sus propias iniciativas productivas y así puedan superar la vulnerabilidad a través de la estabilización socioeconómica. El conflicto armado hace que se rompan los procesos educativos de las víctimas, lo que tiene consecuencias a futuro.

Las obligaciones derivadas de las nuevas relaciones de cuidado y de las responsabilidades económicas en los hogares impiden que muchas víctimas puedan acceder a la oferta educativa. Esta situación ha interactuado con los daños y ataques que se ha hecho a los procesos educativos de las personas en el marco del conflicto armado. La violencia ha truncado la educación de miles de estudiantes, quienes han tenido que abandonar sus estudios. El daño a las infraestructu-



ras —o la conversión de las escuelas y colegios en trincheras y bases militares—, la amenaza y ataques a los profesores y la imposibilidad de moverse libremente de las casas a las instituciones, en su conjunto, han impedido acceder a oportunidades educativas, lo que es esencial para una preparación efectiva para la vejez.

Esta situación es particularmente preocupante en un contexto en el que las personas mayores tienen bajos niveles educativos. Más del 61% de las personas mayores no terminaron la educación primaria o ni siquiera la iniciaron, el 23.8% solo completó el ciclo primario, tan solo el 5.6% se graduó de bachiller y nada más que el 7.1% alcanzó algún grado de educación superior (Martínez-Restrepo et al., 2015). Los bajos niveles educativos tienen implicaciones en la vejez. Solo el 12% de los que completaron educación básica primaria acceden a la pensión, mientras que la proporción aumenta para quienes completaron el bachillerato y la educación superior, pues estos alcanzan la pensión en un porcentaje del 33% y el 62%, respectivamente (Villar, Flórez, et al., 2015); así, **la educación es una poderosa herramienta para romper los ciclos de pobreza y exclusión causados por la guerra, pero el Estado lastimosamente se ha enfocado principalmente en la educación para los jóvenes.**

El conflicto armado ha interactuado con los imaginarios negativos que se tejen alrededor de las capacidades e intereses de las personas mayores de actuales y futuras generaciones para aprender cosas nuevas a lo largo de toda la vida.

«No, yo ya no aprendo. No recuerdo las cosas sino al rato. Me dijo el médico que ahí había un problema. Me paro un rato y ahí sí me acuerdo. Entonces, ¿qué voy a estudiar, si ya no recuerdo nada? Después de lo que pasó con mis hijos yo vengo de mal en peor».

Mujer, mayor de 60 años, entrevista, Cali (Valle)

Por una parte, muchas personas sienten que, por sus años, no tienen nada nuevo que aprender; por otra, la oferta educativa tiene grandes retos para adaptarse a las necesidades e intereses de personas de todas las edades, ofreciendo contenidos y metodologías de aprendizaje que resulten atractivas y ajustadas a la realidad de las víctimas. **Para el sistema educativo colombiano apenas si existen las personas adultas, en el caso de las personas mayores la oferta es casi inexistente.**

«No, ya uno con setenta y dos años... A mí me gusta mucho el estudio, lo que pasa es que uno tiene otras obligaciones y tiene unos hijos a los que uno tiene que estar ayudándoles. Entonces el sueldo no alcanza para eso; pero sí, para el estudio no hay edad, a mí me gusta mucho».

Hombre mayor de 60 años, entrevista en profundidad, Medellín (Antioquia)

El derecho a la educación no termina cuando se llega a los 60 años. La acción del Estado debe estar encaminada a su garantía a lo largo de la vida; por esta razón, los programas que se ofrezcan deben buscar la inclusión de personas de todas las edades, tomando en cuenta las circunstancias en las que se encuentren. En ese sentido, la protección constitucional debe buscar que los programas educativos se flexibilicen a las particularidades de las víctimas mayores de hoy y del mañana, incluyan al mayor número de personas que sea posible y sean puentes efectivos hacia el mercado laboral formal y la generación de ingresos.



Las víctimas mayores de actuales y futuras generaciones encuentran grandes dificultades para generar sus propios ingresos, estabilizarse socioeconómicamente y superar la situación de extrema vulnerabilidad, pues muchos de los recursos necesarios para lograrlo fueron afectados por el conflicto armado y no han encontrado una respuesta ajustada y eficaz por parte de las autoridades competentes. El Estado debe tomar en cuenta que muchas personas han tenido que dejar de hacer aquello que aprendieron a desempeñar a lo largo de toda la vida, muchas más perdieron todos sus ahorros y activos productivos y que las medidas que se tomen tanto a nivel como educativo como económico para apoyarlas deben ajustarse a las realidades de las víctimas: es decir, a las modificaciones de roles que se han presentado en sus vidas, a las obligaciones de cuidado a otras personas, entre otras.

Desde una perspectiva de envejecimiento, la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado deben priorizar y enfocarse en la población entre 40 y 59 años, la cual no ha llegado a la vejez aún, pero que sin oportunidades reales de educación a lo largo de la adultez, de formación para el trabajo y de generación de ingresos no superará la extrema vulnerabilidad y probablemente su situación socioeconómica se empeorará en su vejez. Para que la reparación sea efectivamente transformadora debe impactar en el presente las condiciones de vida futura de las víctimas.

En ese sentido, y ante la evidencia cualitativa y cuantitativa sobre las dificultades de la población mayor para acceder a formas eficaces de generación de ingresos, **la protección constitucional debe establecer las medidas que se enfoquen en erradicar las distintas formas que toma la discriminación en razón de la edad, garantizando el acceso a ofertas productivas, de generación de ingresos y a oportunidades educativas.** La priorización en la entrega de la indemnización y un acompañamiento adecuado en la inversión son necesidades urgentes y primordiales para lograr una estabilización económica eficaz para las personas mayores de actuales y futuras generaciones.





3.3 RIESGOS E IMPACTOS SOBRE LA VIDA DIGNA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL

Tanto las personas mayores de hoy como las de mañana han tenido que vivir la vulneración de una serie de derechos que buscan proteger algunas de las esferas más personales de sus vidas, esferas que al ser resquebrajadas por los impactos de los hechos victimizantes generan alteraciones en el bienestar psicosocial y en la capacidad de vivir la vida que desean. Las lesiones al bienestar emocional que se derivan de la pérdida de la identidad, de la imposibilidad de vivir el proyecto de vida que se había planeado y de la descomposición de las relaciones de solidaridad familiar, constituyen una vulneración de derechos que agrava las condiciones de vida y acentúa la dificultad de superar su situación de vulnerabilidad. En muchos casos cuando se habla de personas mayores la situación de extrema vulnerabilidad la acción del Estado se limita a elementos económicos, olvidando que los impactos de la guerra los han despojado también de los elementos vitales que hacen que la vida, a pesar de estar herida por la guerra, sea digna.

Impactos en el bienestar psicosocial: la imposibilidad de vivir la vejez que se había planeado y de reconstruir su proyecto de vida

La Corte Constitucional ha entendido que la dignidad humana tiene una triple dimensión, al ser un valor que fundamenta el ordenamiento jurídico, un principio constitucional que implica un mandato de optimización sobre la configuración y aplicación de las normas y un derecho fundamental que admite una tutela judicial efectiva y autónoma²². En esta última dimensión se ha entendido que es parte constitutiva de su núcleo como derecho la libertad de elección de un plan de vida concreto en el contexto de unos referentes sociales en los que la persona desarrolla su proyecto de vida.

²² Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-881 de 2002, M.P. Eduardo Montealegre Lynett.

El conflicto armado ha dificultado e impedido que muchas de sus víctimas vivan la vejez de acuerdo con los planes de vida que habían construido y en las condiciones económicas que habían previsto. Los hechos victimizantes y las consecuencias que aparejan han hecho que muchas víctimas sientan que han perdido el control sobre su vida y sobre lo que pueden hacer frente a su presente y futuro. Y si bien la vida puede cambiarle a cualquier persona, a las víctimas



mayores se les impone la carga desproporcionada de afrontar violaciones a derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que nunca debieron haber sucedido.

«Yo me imaginé mi vejez, antes de los hechos de violencia, en la finca al lado de mi esposo, de mis hijas, y yo nunca me imaginé que a mí me iba a tocar en la ciudad. La ciudad no es para todos porque uno en la ciudad se siente asfixiado. No hay como el campo como dice aquí el compañero (...)».

Mujer, Grupo focal mixto, 40-59 años, Bogotá

Asumir el control sobre el proyecto de vida es esencial para vivir un envejecimiento activo; la reparación integral debe, por lo tanto, favorecer la recuperación de esta posibilidad. Las personas mayores deben tener la posibilidad y la capacidad de pensar y planear nuevos proyectos de vida, incluso en aquellas circunstancias en las que han visto modificados sus planes de vida originales. **Muchas personas, ante la necesidad inmediata de sobrevivir, han dejado de pensar e imaginar su futuro, lo que ha generado bajos niveles de preparación para la vejez.**

«Ya cuando cumplí 37 años se murió mi esposo, entonces me quedé con el niño más pequeño que tenía 9 meses de nacido. En ese tiempo me dediqué a trabajar y nunca pensé en mi vejez. Sólo pensaba en que mis hijos salieran adelante; en ese tiempo como nadie le ayudaba a nadie... De pronto los vecinos sí ayudaban para la comida de los muchachos, pero nada más. Entonces yo me dediqué a trabajar. Nunca pensé cuándo iba a envejecer. Gracias a Dios hoy en día me dio unos hijos tan buenos».

Mujer, grupo focal mixto, mayores de 60 años, Arenillo, Palmira (Valle del Cauca)

En su conjunto, estas situaciones pueden generar altos niveles de frustración e insatisfacción en las personas, al no poder vivir aquello que habían querido vivir y verse en la obligación de llevar una vida que se asume como impuesta por el destino, sobre la cual no tuvieron elección, y en la que no ven alternativas de acción que les permita retomar el control.

De esta manera, la atención psicosocial provista por la UARIV y las diversas entidades del sector salud tiene el reto de aportarle al fortalecimiento de los recursos de afrontamiento que permitan a las personas mayores de actuales y futuras generaciones reponerse a la desconfiguración de sus proyectos de vida, para, de acuerdo con su voluntad y situación, recuperarlos o reorientarlos. **Es fundamental, en consecuencia, que la Corte Constitucional apunte su mirada hacia el avance de estrategias del Estado como el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) y la Estrategia de Recuperación Emocional para la reparación colectiva, y que se verifique el alcance que han tenido y la manera en la que están contribuyendo a la recuperación emocional de las víctimas, a la garantía de un envejecimiento saludable y a la posibilidad de que las personas proyecten su vida de forma positiva.**



Afectaciones al buen nombre y pérdida del capital

social: el riesgo de ser viejo sin el reconocimiento social merecido

Los hechos victimizantes han resquebrajado la base social de las personas, el arraigo creado en sus comunidades, la riqueza social construida a lo largo de los años, la posición social que se han labrado en sus entornos sociales y comunitarios. Una participación activa supone una base social, un nombre y una reputación que permite una interacción positiva y fructífera con los demás. El desplazamiento forzado ha hecho que las personas deban abandonar sus comunidades para llegar a nuevos lugares en los cuales no son conocidos:

«Mi vida cambió mucho porque acá nadie me conoce y yo tampoco conozco a nadie. Con decirle que ni siquiera pertenezco a la acción comunal del barrio, porque ellos dicen: “usted no va a vivir todo el tiempo acá, además es desplazada.” Y no lo meten a uno en la acción comunal. Una vez me acerqué, porque yo tengo liderazgo, a mí me gusta ayudar, pero no me he podido dar a conocer, ni he conocido a personas así, porque acá es totalmente diferente».

Mujer, Grupo focal mixto, 40-59 años, Bogotá

En múltiples oportunidades los actores armados han señalado y acusado a sus víctimas de ser auxiliares o colaboradores de grupos ilegales. Estas acciones han tenido un detrimento sobre su buen nombre e imagen ante la comunidad y sus propias familias. Esta situación tiene consecuencias no sólo sociales, sino también económicas, pues el buen nombre y la reputación son elementos clave para acceder a oportunidades laborales y económicas. De ahí que, **en nuevos contextos, muchas personas, al no ser conocidas ni tener lazos de apoyo social, deban emplearse en sectores informales de la economía, con la desprotección que ello implica en términos de preparación para la vejez.**

«Hay un rompimiento con tus costumbres, y tú vas a llegar a un sitio donde tú no conoces, donde a ti no te conocen. Entonces: ¿quién llegó allá? Llegó una mujer que dice que tiene sus conocimientos, y que puede llevar la hoja de vida con más cartones que un reciclador, pero ellos no están seguros de que eso sea cierto, ¿ya? Entonces viene el proceso de corroborar. Te reciben la hoja de vida, excelente, muy buena, pero empieza el espere y espere, el yo te llamo (...)».

Mujer, Grupo focal mixto, 40-59, Riohacha (La Guajira)

Estas afectaciones vulneran la construcción misma de la identidad y suponen un extravío en la forma en la que las personas se perciben a sí mismas, pues tras los hechos de violencia sienten que no sólo han perdido sus bienes materiales sino, también, todo lo que habían llegado a ser con el paso de los años, lo que, en suma, tiene impactos frente a la voluntad de seguir adelante y al deterioro del bienestar psicosocial.

La atención psicosocial y la recuperación emocional deben estar orientadas a la recuperación de la identidad y, mediante un enfoque comunitario, apuntar a que las personas recuperen la consideración que tienen sobre sí mismas dentro de las redes sociales



que se establecen en la comunidad. De esta manera, la protección constitucional debe buscar un fortalecimiento del componente comunitario de estrategias como el PAPSIVI y apuntar a la efectiva participación de las personas mayores en dichos espacios.

Las personas mayores víctimas de actuales futuras generaciones suelen encontrarse en situaciones en las que su derecho a vivir el proyecto de vida planeado se ve gravemente vulnerado tanto por el conflicto armado como por las dificultades que plantean los contextos en los que se encuentran con posterioridad a la victimización.

Contextos en los que han perdido algunos de los recursos sociales y simbólicos sobre los que construían su identidad y en los que, además, han perdido referentes de apoyo familiares indispensable para la superación de la vulnerabilidad y el pleno goce de sus derechos.

La protección constitucional debe estar orientada, en consecuencia, a asegurar la realización efectiva del derecho a la salud en su dimensión integral, que abarca las esferas psicosociales. La garantía del acceso a los servicios prestados por el Sistema de Seguridad Social en Salud (SSSS) debe acompañarse del fortalecimiento de estrategias como las del PAPSIVI, tanto en su dimensión personal como familiar y comunitaria. Una atención psicosocial adecuada fortalece el proceso mismo de atención y reparación pues permite que las personas recuperen los elementos de afrontamiento que servirán de apoyo para superar efectivamente la situación de vulnerabilidad.





3.4 RIESGOS E IMPACTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA

La satisfacción de los mínimos para la subsistencia, la superación de la situación de vulnerabilidad y la garantía del bienestar psicosocial debe llevar a que las personas puedan continuar participando efectivamente en sus familias y comunidades. Sin embargo, **el conflicto armado ha generado obstáculos para que los ciudadanos logren mantenerse activos en sus comunidades a lo largo de los años, agravando barreras y llevándolas a vivir un envejecimiento aislado y con precarias oportunidades para incidir en la transformación social del contexto en el que viven.** Esto ha sido ocasionado, entre otros factores, por el debilitamiento en la exigibilidad de los derechos y la pérdida de oportunidades necesarias para la participación y el diálogo entre las distintas generaciones.

Vulneración del derecho a la participación política y social: el riesgo de perder oportunidades de participación y liderazgo

En un contexto de conflicto armado el liderazgo se hizo fuente de riesgos para quienes decidieran asumirlo. En muchas oportunidades, y como estrategia de guerra de los grupos armados ilegales y de algunos agentes estatales, las acciones políticas se hicieron foco de estigmatizaciones y señalamientos:

«Nosotras como lideresas de procesos hemos vivido en carne propia las afectaciones que nos trajo el conflicto, y hemos sido amenazadas, hemos sido perseguidas, a través de los teléfonos chuzados, porque yo he tenido los teléfonos que a veces hablo y me devuelven la llamada. (...). Uno siente miedo de caminar de noche. Se ha dejado de ir a la radio, por temor, por miedo. A los medios de comunicación ya no vamos, por temor a ser blanco y a que nos vayan a estigmatizar».

Mujer, grupo focal mixto, 40-59, Riohacha (La Guajira)

El derecho a la participación se ha visto afectado, además, como consecuencia de la necesidad que tienen las víctimas de asegurar su subsistencia mínima. De ahí que la relación entre la superación de la situación de vulnerabilidad y la participación sea directa. Desde la evidencia cualitativa se observa que una de las razones por las cuales las personas mayores de actuales y futuras generaciones dicen no participar en espacios sociales y políticos es la obligación de ga-



rantizar sus necesidades básicas, por supuesto quien ni siquiera tiene para vivir, mucho menos podrá participar social y políticamente:

«Yo llego como a las ocho de mi negocio y me encierro, porque mi niña sale de trabajar. De pronto me siento con alguna vecina, pero como reuniones, no. Uno se siente muy cansado del trabajo. Cada quien en su casa».

Mujer, Grupo focal mixto, 40-59 años, Medellín (Antioquia)

Aunque las personas mayores, en cumplimiento del protocolo de participación consagrado en la Resolución 388 de 2013, participan en instancias del SNARIV, lo cierto es que el trabajo del Estado debe apuntarle a fomentar una mayor incidencia e involucramiento de las personas mayores en otros espacios locales de participación social, como las juntas de acción comunal, los consejos municipales y de mayores, así como en distintas instancias de veeduría y control ciudadano.

Menoscabo de las prácticas intergeneracionales: el riesgo de no contar con personas mayores que sean referentes personales, familiares y sociales

Las afectaciones sobre la posibilidad de las personas mayores de participar en sus comunidades y entornos han debilitado, como consecuencia, el papel que cumplen en los colectivos. Los asesinatos de líderes, la prohibición de prácticas culturales y la regulación violenta de la vida social y cultural han quebrado el poder mantener y fortalecer la transferencia de los saberes necesarios para consolidar las identidades colectivas; de esta manera, se han menoscabado las condiciones para que personas de todas las edades, a partir de un diálogo intergeneracional de doble vía en el que todos pueden aportar y aprender, participen en la construcción y reconstrucción de las organizaciones, grupos y comunidades.

En las comunidades se evidencia una preocupación que se deriva del hecho de que no se está logrando la generación de nuevos liderazgos y la transferencia de saberes, que son necesarias para mantener la productividad de los territorios. De igual forma, los ritos, actividades y saberes sobre los que se sustenta la identidad de muchas comunidades no se está logrando transmitir a las nuevas generaciones.

«Bueno, rescatando todo lo que se ha dicho, toda la época del conflicto... se llevó todas esas tradiciones: los cánticos en épocas de velorios, los caruchos y todo esto. (...) Se transmitían todas estas tradiciones, y los cánticos. Cuando llegó todo esto se prohibieron los cánticos, los velorios. En los velorios usted lloraba sus muertos, nadie más lo podía hacer».

Hombre, joven de 21 años, Libertad, San Onofre (Sucre)

El Estado debe fortalecer el papel de las personas mayores en la reconstrucción y desarrollo de los colectivos, para lo cual es fundamental que se logre su vinculación efectiva en los procesos de reparación colectiva. Con el fortalecimiento de sus capacidades y recursos para participar en los niveles locales, regionales y nacionales podrán desarrollar acciones de incidencia para gestionar sus propios intereses y necesidades. La protección constitucional, en ese sentido, debe ir más allá de la esfera estrictamente individual de



los derechos de las víctimas y extenderse a las dimensiones colectivas de sus derechos fundamentales y a la manera en la que estos se orientan a mejorar las condiciones de su envejecimiento y vejez.

El conflicto armado ha hecho que todas las víctimas envejecan en un contexto en el que la exigencia de los derechos y la búsqueda de incidencia pública sea factor de riesgos para la propia seguridad, lo que tiene impactos sobre el derecho a la ciudadanía y la estabilidad del sistema democrático. De igual forma, se ha generado que las personas mayores pierdan posibilidades para participar activamente en la reparación y desarrollo de sus colectivos. Mediante el fomento en diversas instancias locales, departamentales y nacionales de participación, las personas mayores necesitan de las garantías constitucionales para que puedan incidir en la realización de sus derechos, no solo como víctimas, sino como ciudadanos plenos.



4. ALGUNOS AVANCES DE LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN CON ENFOQUE DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO. INSUMOS PARA LA VALORACIÓN DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL

La atención, asistencia y reparación a las víctimas desde un enfoque de vejez y envejecimiento, de acuerdo con lo que se ha desarrollado, tiene serios retos para lograr la subsistencia mínima, la superación de las condiciones de extrema vulnerabilidad, mejorar la atención psicosocial y fortalecer la participación social de las personas mayores de hoy y del mañana que han sido afectadas por el conflicto armado. El SNARIV, y la UARIV en particular, han tenido algunos avances en la atención diferencial que pueden servir como insumos para valoración que hace la Honorable Corte Constitucional sobre los avances y retos del Estado frente a la superación del ECI, haciendo énfasis en la necesidad de incorporar en dicha valoración una perspectiva de envejecimiento y vejez.

Los insumos que presentan se derivan del proyecto “Vejez, envejecimiento y conflicto armado”, en el cual se analizaron cerca de 90 documentos técnicos de la UARIV y se hicieron 152 entrevistas a funcionarios públicos y contratistas, tanto de la UARIV como de diversas entidades que hacen parte del SNARIV y tienen presencia en centros regionales y puntos de atención a víctimas en Colombia. Los avances que acá se recopilan no hacen parte de ninguna respuesta oficial de las entidades públicas ni presentan un panorama exhaustivo de la acción pública, por el contrario son el esfuerzo de la Fundación Saldarriaga Concha para aportar información a la Corte Constitucional que permita conocer tanto los retos y vulneraciones de derechos, como los avances de las entidades públicas a las que les concierne dar respuesta a las necesidades de las personas mayores de hoy y del mañana.

La UARIV, como entidad rectora del SNARIV, ha logrado una serie de avances en la protección y restitución de los derechos de las personas mayores, que le aportan a la superación de su situación de vulnerabilidad y al fortalecimiento de su participación. ,

Así, **se han encontrado turnos de atención preferencial para personas mayores en los Centros Regionales y Puntos de Atención.** En la mayoría de los puntos de atención a víctimas visitados en el marco el proyecto “Vejez, envejecimiento y conflicto armado” se encontró que hay una apropiación del modelo de atención preferencial para población en especial situación de vulnerabilidad. Mediante esta acción, las personas mayores realizan filas especiales, generalmente más cortas, para ser atendidas con mayor prontitud. Esto incluye la espera en espacios específicos. En algunos lugares donde la espera es al aire libre, las sillas destinadas para la espera de las personas mayores se encuentran cubiertas y brindan algún tipo de protección y sombra. Para ello se asigna un número limitado de turnos de atención. **En general, esto permite una atención más rápida y una espera más cómoda frente a los servicios que se ofrecen en los puntos.**



En algunos territorios, como en Turbo (Antioquia), se observa incluso la disposición de días específicos en los que los esfuerzos se centran en la población mayor. En ninguno de los casos observados esto implicaba que las personas mayores no pudieran asistir en los restantes días. En otros, la asignación de citas se hace vía telefónica para prevenir situaciones de riesgo y abuso en las filas de espera. En muchos lugares las víctimas tienen que hacer filas desproporcionadamente largas y esperar desde la madrugada; en este contexto, se han venido formando negocios en los que se venden puestos. Las personas mayores, para quienes puede llegar a ser más complejo pasar la noche en la calle para solicitar un turno eran blancos frecuentes de este tipo de negocios. La asignación de citas por vía telefónica permite mitigar este tipo de riesgos y mejorar la atención a las personas mayores.

La Dirección de Gestión Social y Humanitaria (DGSH) de la UARIV ha venido avanzando en la implementación de un modelo de priorización en la entrega de ayuda humanitaria a personas en situación de extrema vulnerabilidad que toma en cuenta las necesidades de las personas mayores víctimas; de esta manera, el Decreto 1084 de 2015 ha previsto que se tome como criterio de priorización de la entrega de la ayuda humanitaria el que las familias cuenten con personas menores de 14 años y mayores de 60 años. En este sentido, es importante que de cara a una mayor progresividad de la protección se integre una mirada sobre el envejecimiento que permita que, tal y como lo plantea el artículo 7 de la Ley 1276 de 2009, se reconozca que por ciertas condiciones de desgaste físico, emocional o vital experimentadas en el marco del conflicto armado, algunas víctimas puedan ser consideradas como mayores antes de los 60 años y acceder a beneficios como los que plantea este sistema de priorización. El límite de edad, si bien establece un criterio razonable para una acción pública eficiente y eficaz, no debe convertirse en una camisa de fuerza para proteger a las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad manifiesta. **Se sugiere a la Corte indagar por el impacto que pudiera haber tenido esta priorización sobre los sujetos de especial protección constitucional.**

Fortalecimiento de la participación de las personas mayores en el SNARIV. La UARIV, mediante Resolución 388 de 2013, ha implementado un protocolo de participación para las víctimas del conflicto armado y, en este, ha incorporado medidas específicas para garantizar la participación de las personas mayores. Así, se prevé que para la Mesa Nacional de Víctimas las personas mayores víctimas contarán con un cupo que las represente; por su parte, en las mesas municipales, distritales y departamentales cuentan con dos cupos.

Adicionalmente, se han venido generando algunos espacios de participación para las personas mayores, como el encuentro Voces de Mayores y las jornadas Memorias Reparadoras. El primero de estos espacios permite un encuentro en el que líderes y representantes mayores de víctimas se reúnen para intercambiar experiencias e ideas sobre las afectaciones que el conflicto armado ha ocasionado sobre su envejecimiento y vejez, así como para plantear los mayores retos que enfrentan de cara a los procesos de reparación individual y colectiva; por su parte, las jornadas de Memorias reparadoras, son espacios en los que, además de resaltar el papel de las personas mayores, se brindan charlas y capacitaciones en temas tan diversos



como los diálogos de saberes, la protección de los derechos, la importancia del ahorro, entre otros. Además, se entrega la carta de dignificación y se brinda educación financiera de cara a la entrega de las indemnizaciones.

Estos avances, como ya se indicó, no son exhaustivos ni representan la totalidad del trabajo que viene adelantando la UARIV para la atención, asistencia y reparación integral. Son algunas de las acciones más significativas identificadas en el marco del proyecto “Vejez, envejecimiento y conflicto armado”, y su réplica y fortalecimiento favorecerán un mejor envejecimiento y vejez para las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, múltiples retos persisten y la información disponible sobre avances en temas sensibles de subsistencia mínima y superación de la situación de vulnerabilidad es insuficiente para determinar la dimensión de lo que se ha hecho y de lo que resta por hacer.





5. SOLICITUDES A LA CORTE

Tomando en cuenta los hallazgos que se presentan en este informe así como la necesidad de ampliar y reforzar la protección constitucional a las víctimas del conflicto armado en Colombia que son mayores y que están envejeciendo, la Fundación Saldarriaga Concha, de manera respetuosa, solicita a la Sala de Seguimiento de la T-025 de 2004 de la Honorable Corte Constitucional lo siguiente que:

1. Avance en la **redacción y adopción de un auto diferencial sobre las víctimas mayores y el envejecimiento de todas las víctimas del conflicto armado** en el que se reconozcan los riesgos, daños e impactos agravados y acentuados que enfrentan las personas víctimas en su vejez y en su envejecimiento; articulando a la población mayor de hoy y del mañana con otras características diferenciales como la pertenencia étnica, las mujeres y el género, la población LGBTI y la población con discapacidad, entre otros.

2. Convoque a una **sesión técnica en donde se amplíen y profundicen los riesgos e impactos a los que se enfrentan las víctimas del conflicto armado que son mayores y que están envejeciendo**. Se sugiere convocar a organizaciones de la sociedad civil que trabajan por las personas mayores como: HelpAge International, la Fundación Arturo y Enrica Sesana, las Fundaciones Ramírez Moreno, la Fundación CEPISGER, El Consejo Noruego para los Refugiados, entre otras. Así mismo, cite a las entidades del SNARIV concernidas como: la UARIV, el Ministerio del Trabajo, el Servicio Público de Empleo, el SENA, el Ministerio de Vivienda, el DPS y el Ministerio de Educación, entre otros.

Emita órdenes concretas a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y a las entidades competentes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) para que se aborden los principales riesgos expuestos en el presente informe a través de acciones concretas; avancen en aspectos fundamentales de la subsistencia mínima, la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas mayores de actuales y futuras generaciones, en su atención psicosocial con enfoque de envejecimiento y fortalezcan su participación social:



Frente a las fuentes de información

3. Ordene a la UARIV, como líder de la Red Nacional de Información (RNI), que adecúe la información pública disponible sobre las características demográficas de la población víctima, de tal manera que se pueda conocer de manera precisa: el número de personas mayores víctimas como su distribución por grupos de edad; así como características tales como distribución geográfica, sexo, orientaciones sexuales, pertenencia étnica, y condición de discapacidad.

4. Ordene a la UARIV, como líder de la Red Nacional de Información (RNI), y al DANE que produzcan información pública suficiente disponible sobre las características sociodemográficas de la población víctima, de tal manera que se pueda conocer de manera precisa: las condiciones familiares, comunitarias, económicas, de vivienda, entre otros de la población mayor víctima del conflicto armado.

5. Ordene a la UARIV que ofrezca información pública y actualizada sobre las acciones concretas que desarrolla para el avance de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas, de tal manera que se pueda conocer el número de indemnizaciones pagadas a las víctimas del conflicto armado con información desagregada frente a edad, sexo, pertenencia étnica, orientación sexual, etc.

Frente a la subsistencia mínima:

6. Ordene al Departamento de la Prosperidad Social (DPS) incluir de manera efectiva y completa a las personas mayores en todas sus estrategias de superación de la pobreza y con especial énfasis en la estrategia UNIDOS.

7. Ordene a la UARIV, en su calidad de ente rector del SNARIV, al Departamento de la Prosperidad Social (DPS) y al Ministerio del Trabajo garantizar la seguridad económica de todas las personas mayores víctimas que no pueden generar sus propios ingresos a través de su inclusión efectiva en el programa Colombia Mayor.

8. Ordene a la UARIV, como ente rector del SNARIV, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; al DPS y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social priorizar el acceso de las personas mayores de 60 años víctimas del conflicto armado a los programas “Vivienda Gratuita”, “Programa de Vivienda Mi Casa Ya” y a los demás programas de acceso a la vivienda disponibles para la población en general.

9. Ordene a la UARIV, como rector del SNARIV, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las entidades locales, particularmente de los departamentos y municipios donde hay una mayor concentración de víctimas mayores²³, incluir efectivamente a las personas mayores víctimas en situación de vulnerabilidad en los programas de alimentación complementaria del ICBF y los gobiernos locales.

²³ Ver tablas 3 y 4.

Frente a la superación de la vulnerabilidad:

10. Ordene a la UARIV, particularmente a la Dirección de Reparaciones, priorizar efectivamente de las personas mayores de 60 años en el pago de las indemnizaciones a las que tienen derecho en el marco de la Ley 1448 de 2011.



11. Ordene a la UARIV, particularmente a la Dirección de Reparaciones, incorporar una perspectiva de envejecimiento y de preparación para la vejez en el Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada de los Recursos, de forma que todas las víctimas que sean indemnizadas puedan usar su pago de forma responsable y pensando en su futura vejez.

12. Ordene a la UARIV, en su calidad de ente rector del SNARIV, al Departamento de la Prosperidad Social (DPS), al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social, al Ministerio del Trabajo, al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Servicio Público de Empleo (SPE) y al Banco Agrario incluir efectivamente a las personas mayores y a quienes están entre 40 y 59 años en la Ruta de Atención Diferencial para las Víctimas del Conflicto Armado del SPE, así como la creación de líneas de crédito y apoyo técnico priorizado para las víctimas personas mayores de 60 años.

13. Ordene a la UARIV, en su calidad de rector del SNARIV, al Ministerio de Educación Nacional y el SENA incluir efectivamente a las personas mayores de 60 años en el Programa Nacional de Alfabetización, así como garantizar el acceso prioritario de la población mayor a programas de capacitación técnica.

Frente a la atención psicosocial:

14. Ordene a la UARIV, en su calidad de rector del SNARIV, y al Ministerio de Salud y Protección Social garantizar la atención de las personas mayores y de la población víctima en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI), así como garantizar la prestación de los servicios esenciales y complementarios en el Sistema de Seguridad Social de Salud frente a su recuperación y bienestar emocional.

15. Ordene a la UARIV, particularmente a la Dirección de Reparaciones, incorporar una perspectiva de envejecimiento y de preparación para la vejez en las diferentes estrategias de atención psicosocial y de recuperación emocional que ofrece a las víctimas del conflicto armado.

Frente a la participación:

16. Ordene a la UARIV, en su calidad de rector del SNARIV, realizar las acciones necesarias para asegurar la conformación de mesas de víctimas en las poblaciones más afectadas por el conflicto y la participación efectiva de las víctimas mayores, de conformidad con la Resolución 388 de 2013.

17. Ordene a la UARIV, en su calidad de rector del SNARIV, al Ministerio del Interior y a las entidades territoriales del orden municipal y departamental que se fomente la participación activa de las personas mayores en instancias de participación local y regional.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CNMH. (2011). Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el Caribe Colombiano. Bogotá: Ediciones Semana.

----- (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional. <http://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-881 de 2002, M.P. Eduardo Montealegre Lynett.

----- Sentencia T-025 de 2004, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

----- Sentencia T-881 de 2002, M.P. Eduardo Montealegre Lynett.

----- Auto 092 de 2008, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

----- Auto 237 de 2008, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

----- Auto 004 de 2009, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

----- Auto 005 de 2009, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

----- Auto 006 de 2009, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

----- Auto 200 de 2007, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

----- Auto 251 de 2008, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

----- Auto 173 de 2014, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Correa-Montoya, et al. (2015). Las personas mayores víctimas del conflicto armado. En: Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Correa Montoya, L., & Castro Martínez, M. (2016). Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe Alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

DANE. (2016). Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2015. Bogotá.

DANE; UARIV. (2015). Encuesta de Goce Efectivo de Derechos EGED 2013 -2014. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/EGED/Boletin_EDGE_2013_14.pdf

Díaz, A., et al. (2015). Las personas mayores: cuidados y cuidadores. En: Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.



Flórez, C. E., et al. (2015). El proceso de envejecimiento de la población en Colombia: 1985-2050. En: Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Martínez-Restrepo, S., et al. (2015). El mercado laboral y las personas mayores. En: Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Ministerio de Salud. (2016). Sabe Colombia 2015: Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE). Resumen Ejecutivo.

----- (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental 2015. Tomo I. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

OEA. (2015). Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. OEA. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

OMS. (2007). Ciudades Globales Amigables con los Mayores : Una Guía. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

República de Colombia. Ley 1448 de 2011.

UARIV. Registro único de Víctimas (RUV), información a febrero de 2016.

----- Red Nacional de Información (RNI), información a febrero de 2017.

----- Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.6.5.5.5.

Villar, L., et al.(2015). Protección económica a la población mayor en Colombia. En: Misión Colombia Envejece: Cifras, retos y recomendaciones. Fundación Saldarriaga Concha publicaciones.

----- (2015). Ahorro e inversión para la vejez. En: Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.



Fundación Saldarriaga Concha
Carrera 11 # 94-02 oficina 502
+(57 1) 622 62 82
Bogotá - Colombia

